**MINUTA CONTRACTUAL**
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 2026 - 0004**

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARIA DE SALUD Y RED SALUD ARMENIA E.S.E. PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. |
| **PARTES:** | **MUNICIPIO DE ARMENIA,** identificado con NIT 890.000.464-3<br><br>**Representante Legal:** JAMES PADILLA GARCÍA**,** con cedula de ciudadanía nro. 7.558.526 de Armenia, Quindío, Alcalde Municipal |
| | **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** identificado con Nit 801.001.440-8<br><br>**Representante Legal:** JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ, con cedula de ciudadanía nro. 89.006.096 expedida en Armenia, Quindío, Gerente |
| **VALOR** | MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.956.046.931) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | A partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el quince (15) de junio 2027 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra |

Entre los suscritos a saber**: JAMES PADILLA GARCÍA**, mayor y vecino de **Armenia (Quindío)**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.558.526** de **Armenia (Quindío)**, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ARMENIA** con Nit. **890000464-3**, en su calidad de Alcalde, posesionado según escritura pública de protocolización de posesión No. 3326 del 29 de diciembre de 2023, ante el Notario segundo del círculo de Armenia, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto No. 029 del 30 de enero de 2025, *"Por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y poscontractual de la administración municipal de armenia, y se dictan otras disposiciones*" específicamente el artículo 29 en el cual se establecieron los actos reservados para la competencia del Alcalde Municipal y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte; y de la **JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **89.006.096** expedida en **Armenia (Quindío)**, con capacidad para suscribir contratos en nombre y representación de la **Empresa Social del Estado RED SALUD ARMENIA E.S.E**., con Nit **801.001.440-8** según Decreto de nombramiento Nro. 630 del 05 de abril de 2024 y acta de posesión No. 185 del 05 de abril de 2024, ante el Alcalde del Municipio de Armenia, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD ARMENIA E.S.E**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia define como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". **2)**. Que posteriormente el artículo 113 de la norma superior consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran

armónicamente para la realización de sus fines. **3)**. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones **4)**. Que los artículos 286 y 287 de la Constitución Política consagran a los municipios como entidades territoriales que gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales **5)**. Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, estipula que a los municipios *"como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*. A su vez el artículo 315, en el numeral 3 consagra que es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras. **6)**. Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, instituye la atención de la salud como un servicio público a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, atribuyendo al Estado la obligación de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud a todos los habitantes, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, prescribiendo su organización en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. Además, la Ley señala los términos en que la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria y que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad. **7)**. Que la Ley 715 de 2001, la cual define normas orgánicas en materia de recursos y competencias de los entes territoriales, en el artículo: **44** refiere: "*Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción", en el numeral 44.1.1. "formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental"* y en el artículo **46** ibidem prescribe *"las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción"*. **8)** Que la Resolución 1597 de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social dicta disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). **9)** Que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC - constituye uno de los principales instrumentos de gestión territorial mediante el cual las entidades territoriales materializan sus competencias en salud pública; y corresponde a un Plan de Beneficios Colectivos, financiado principalmente con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a salud pública, orientado a la ejecución de intervenciones dirigidas a grupos poblacionales, comunidades y entornos, cuyo propósito es promover la salud, prevenir la enfermedad, gestionar integralmente los riesgos colectivos e intervenir positivamente los determinantes sociales de la salud. **10)** Que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC - es el instrumento operativo mediante el cual las entidades territoriales desarrollan estrategias de educación para la salud, información y comunicación, participación social, movilización comunitaria, fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, vigilancia basada en comunidad, gestión del riesgo colectivo, intervenciones en salud ambiental, enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud mental, salud sexual y reproductiva, discapacidad, envejecimiento saludable, zoonosis, enfermedades transmitidas por vectores y demás acciones orientadas a intervenir los determinantes sociales de la salud. **11)** Que el artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025 para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas establece en el numeral 2 que *"Las Entidades Territoriales del orden municipal contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones"* y seguidamente en el numeral 5 consagra que "*las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el*

*departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1° de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia"* **12)** Que el artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025 establece los requisitos para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas consagrando que la entidad territorial de los órdenes departamental, distrital y municipal verificará que las Empresas Sociales del Estado u otras instituciones por contratar cumplan con los siguientes criterios: **(i)** Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas. **(ii)** Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categorías 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública. (iii) Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada en vigencia del presente acto administrativo. **(iv)** Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **13)** Que en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 24 del Decreto Municipal No. 029 del 30 de enero de 2025, "***POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DESCONCENTRAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***", el Secretario de Salud elaboró los correspondientes estudios previos, estudio del mercado, acto administrativo de justificación y análisis de idoneidad, para contratar directamente con **RED SALUD ARMENIA E.S.E**, con fundamento en el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el objeto "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARIA DE SALUD Y RED SALUD ARMENIA E.S.E. PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**." con un presupuesto oficial de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.956.046.931),** de los cuales **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($1.156.046.931),** corresponden a la vigencia 2026 y el valor restante que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000)** a la vigencia 2027; los cuales cuentan con autorización de vigencias futuras aprobado por el Concejo Municipal de Armenia Quindío, mediante el Acuerdo No. 369 del 22 de junio del 2026 *"Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Armenia Quindío, asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027*"; y plazo de ejecución que será a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 15 de junio 2027 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra. **14)**. Que en sesión extraordinaria del Comité de Contratación del día veintisiete (27) de julio de 2026 se otorgó viabilidad para llevar a cabo la celebración de un contrato interadministrativo con **RED SALUD ARMENIA E.S.E** para desarrollar el objeto "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARIA DE SALUD Y RED SALUD ARMENIA E.S.E. PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".** En consecuencia, el presente contrato interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARIA DE SALUD Y RED SALUD ARMENIA E.S.E. PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES GENERALES DE RED SALUD ARMENIA ESE: 1)** Suscribir el Contrato. **2)** Constituir y mantener vigentes las garantías por el tiempo establecido en el contrato, así como realizar la ampliación de las vigencias y/o valores asegurados cuando se suscriban modificaciones del mismo. **3)** Cumplir con el objeto, las obligaciones del contrato, las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en los términos pactados en los documentos del proceso (estudios previos, anexo técnico) y en la propuesta presentada, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los requerimientos del Municipio. **4)** Cumplir con los lineamientos y criterios que relaciona la resolución 1597 del 2025 en sus articulo 14 y 19, para las entidades ejecutora del plan de intervenciones colectivas. **5)** Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Municipio, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato, para la adecuada ejecución contractual. **6)** Atender las normas y procedimientos definidos por el contratante conforme los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad- MECI. **7)** Informar al Supervisor oportunamente el conocimiento de hechos o circunstancias, o cualquier situación o irregularidad que puedan incidir en la oportuna y correcta ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Armenia. **8)** Presentar las facturas e informes de los servicios prestados durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago. **9)** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique). **10)** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **11)** Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales, tales como transporte, fletes, seguros, personal, equipos, impuestos y otros, los que corren por su cuenta y riesgo. **12)** Informar por escrito al Supervisor, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **13)** Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación que pueda surgir por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones como Contratista o de sus empleados o contratistas derivadas de la ejecución del contrato. **14)** Suscribir el acta de liquidación del respectivo contrato al momento de presentar el último informe de actividades contractuales.

**B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE RED SALUD ARMENIA ESE. 1)** Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas dando cumplimiento a los anexos técnicos y metas definidas por el MUNICIPIO DE ARMENIA, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, por cada uno de los equipos básicos en salud en el marco de las tecnologías contratadas. **2)** Informar al inicio del contrato el nombre del funcionario designado por escrito por RED SALUD ARMENIA ESE, como Supervisor del Contrato para la vigilancia y control de la ejecución de las actividades contratadas; el cual será el enlace para la coordinación y gestión interna en RED SALUD ARMENIA ESE que permita el cumplimiento del objeto contractual y de cada una de las actividades programadas para beneficio de la población de Armenia. **3)** Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio del contrato el plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) conforme a parámetros de calidad y dar cumplimiento al mismo durante el termino de ejecución del contrato interadministrativo, en cumplimiento de la Resolución 1597 de 2025. **4)** Adquirir de manera oportuna y suficiente los insumos y servicios de apoyo para la realización de las actividades PIC contratadas. **5)** Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las actividades contratadas. **6)** Garantizar que todo el personal que ejecute actividades PIC este identificado mediante carnet con los logos e imagen del municipio de Armenia. **7)** Cancelar oportunamente los honorarios al personal contratado para las actividades PIC. **8)** Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de

base comunitaria con experiencia en temas de salud. **9)** Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación. **10)** Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas. **11)** Prestar los servicios pactados en los sitios y fechas y a las poblaciones señaladas por la Secretaría de Salud. **12)** Adoptar en todas las actividades objeto del contrato, la imagen corporativa definida por el municipio de Armenia para el efecto. **13)** Garantizar que el material educativo que se diseñe debe tener revisión por personal idóneo de la ESE para el diseño en sus contenidos. **14)** Cumplir con las disposiciones legales que regulan la actividad publicitaria y de comunicación por parte de entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud. **15)** Cumplir de manera oportuna y con la calidad establecida en protocolos y guías cada una de las actividades programadas. **16)** Cumplir con los parámetros del sistema obligatorio de garantía de la calidad para la prestación del servicio con responsabilidad, accesibilidad y oportunidad. **17)** Facilitar los mecanismos necesarios para el ejercicio de auditoría de la calidad a las personas acreditadas por la Secretaría de Salud, en cualquier punto de la red, así como en cualquier momento de la ejecución del contrato. **18)** Abstenerse de realizar cobro de cuotas moderadoras o copagos a las actividades de promoción y prevención incluidas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas. **19)** Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC. **20)** Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde, de manera conjunta, entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos. **21)** Presentar los informes de actividades y las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales en original acompañados de copia física y medio digital, debidamente organizadas y clasificadas conforme al orden en que se relacionan en cada informe de actividades, garantizando su trazabilidad, verificación y correspondencia con las obligaciones ejecutadas durante el periodo reportado. **22)** Entregar a la Secretaria de Salud bases de datos consolidadas de las actividades ejecutadas en el marco del PIC, de acuerdo con las particularidades de cada estrategia y tecnología implementada. Dichas bases deberán contener información nominal cuando la intervención así lo requiera, o información consolidada y caracterizada conforme a las cualidades, variables técnicas y necesidades específicas de cada estrategia, garantizando trazabilidad, oportunidad, calidad del dato y soporte para el seguimiento, monitoreo, evaluación y verificación de las acciones desarrolladas. **23)** Presentar un informe final consolidado, acompañado de registro fotográfico y cada una de las evidencias que del cumplimiento total del objeto contractual. **24)** Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones colectivas contratadas. **25)** Destinar los recursos del SGP transferidos a RED SALUD ARMENIA ESE para el cabal cumplimiento de las actividades pactadas, con el propósito que el Municipio de Armenia de cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1597 de 2025. **26)** Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. **27)** Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante. **28)** Asistir a reunión cada 2 meses a la Secretaría de Salud, para realizar monitoreo conjunto a la ejecución del contrato. **29)** Asistir a las reuniones que se programen para el seguimiento del contrato en la Secretaría de Salud, con el fin de realizar los ajustes que sean necesarios, buscando el cabal cumplimiento del objeto contractual. **30)** Implementar un plan de fortalecimiento institucional del primer nivel en el marco de la Atención Primaria en Salud, en coordinación con las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, o las entidades que hagan sus veces, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **31)** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 441 de 2022 y Resolución número 2336 de 2023 o las normas que lo modifiquen o deroguen. **32)** Garantizar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables incorporados por la Entidad en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013, en la planeación, organización y ejecución de las intervenciones para garantizar el acceso efectivo de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad, conforme a las especificaciones técnicas. **Nota:** La verificación del cumplimiento

de los criterios estará a cargo del supervisor del contrato en cada revisión documental para el recibo a satisfacción de cada pago. **33)** Incorporar y mantener durante la ejecución del contrato la priorización de la contratación de personas naturales con discapacidad dentro del personal destinado a la operación contractual, en actividades acordes con el objeto, alcance y necesidades del servicio, garantizando en todo caso condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación. **Nota 1**: Con cada solicitud de pago, el contratista deberá aportar: a) certificación suscrita por el representante legal donde identifique a la persona o personas con discapacidad integradas al equipo de trabajo destinado a la ejecución contractual; b) copia del documento de identidad de dicha persona; c) certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social; d) soporte del vínculo jurídico correspondiente, sea laboral o contractual; e) evidencia de la participación efectiva de la persona en la ejecución del contrato durante el periodo cobrado; y f) autorización para el tratamiento de datos personales sensibles, en los términos de la Ley 1581 de 2012, cuando haya lugar." **Nota 2:** Cuando por circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito no resulte posible mantener temporalmente dicha condición especial de ejecución, el contratista deberá informarlo oportunamente al supervisor y aportar los respectivos soportes que sustenten tal situación. **NOTA GENERAL:** Las obligaciones contractuales aquí establecidas deberán seguir y dar cumplimiento a las anexo técnico, fichas técnicas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, por cada una de las tecnologías establecidas en la Resolución 3280 de 2018 y los anexos técnicos del presente contrato

**C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1)** Expedir el registro presupuestal. **2)** Aprobar las garantías que RED SALUD ARMENIA ESE constituya para amparar el contrato. **3)** Asignar al funcionario supervisor para ejercer la vigilancia, control y seguimiento de las obligaciones contraídas, en lo que corresponde a la oportunidad, utilización del recurso, calidad de los bienes y servicios contratados. **4)** Configurar el inicio del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución. **5)** Definir las prioridades temáticas en los diferentes grupos focales con la RED SALUD ARMENIA ESE. **6)** Dar inducción a los profesionales contratados por la RED SALUD ARMENIA ESE para las actividades pactadas en el momento que así sea solicitado por el contratista. **7)** Entregar por escrito al funcionario que la RED SALUD ARMENIA ESE designe como enlace para la ejecución del contrato, la programación escrita de cada una de las actividades programadas, así como los lugares y poblaciones en los cuales se ubicarán las acciones. **8)** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. **9)** Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello). **10)** Informar a RED SALUD ARMENIA ESE a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control, las observaciones y requerimientos para la adecuada ejecución contractual. **11)** Revisar y validar la información presentada por RED SALUD ARMENIA ESE conforme a las evidencias aportadas para que el supervisor expida el recibo a satisfacción antes de proceder a su pago. **12)** Dar trámite a cuentas de cobro por los servicios prestados conforme se realice la entrega del informe por parte del contratista y se encuentre correspondencia en el cumplimiento de lo pactado. **13)** Expedir por parte del supervisor el recibo a satisfacción para proceder al pago, previa constancia del área financiera de la secretaría de salud con el informe suministrado por RED SALUD ARMENIA ESE. **14)** Suscribir con RED SALUD ARMENIA ESE las respectivas actas de terminación y liquidación del contrato

**CLAUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas de cada una de las actividades a realizar se encuentran detalladas en los documentos de los estudios previos en el numeral 2.3.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el quince (15) de junio 2027 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos fiscales el valor total del presente contrato se estima en la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.956.046.931),** de los cuales **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($1.156.046.931),** corresponden a la vigencia 2026 y el valor restante que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000)** a la vigencia 2027**,** conforme a las actividades pactadas para ejecutar dentro del Plan de Intervenciones Colectivas, las especificaciones y características técnicas de cada una de las actividades programadas y los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica.

**CLAUSULA SÉXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para asumir el compromiso contractual en las vigencias 2026 la Secretaría de Salud cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal:

| SECRETARIA | FECHA | CDP NRO. | VALOR |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Salud | 01 de julio del 2026 | 05663 | $1.956.046.931 |

Para la **vigencia 2027** en el Acuerdo Municipal No. 369 del 22 de junio de 2026 *"Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Armenia Quindío, asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027"* del Honorable Concejo del Municipio de Armenia, Quindío.

| PRESUPUESTO POR AÑO FISCAL | |
|---|---|
| AÑO | VALOR |
| 2027 | $ 800.000.000 |

**CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará mediante ACTAS PARCIALES pagaderas de forma MENSUAL, cada una por un valor equivalente a las actividades efectivamente realizadas y certificadas en cada periodo según cronograma acordado por las partes, facturadas a los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica.

**Nota 1.** Para cada uno de los pagos será necesario que RED SALUD ARMENIA ESE presente informe de ejecución donde evidencie cada una de las actividades realizadas según cronograma, para cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato; el cual deberá ser presentado dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al vencimiento, acompañada de la factura comercial, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y de la documentación que acredite el cumplimiento de la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, incorporada en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, o, en su defecto, la justificación debidamente soportada de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

**Nota 2**: Los pagos se realizarán dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha en que RED SALUD ARMENIA ESE radique los documentos requeridos para cada pago y se otorgue el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado para la Vigilancia y Control del Contrato. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

**Nota 3:** Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020.

# ACTIVIDADES EJECUTAR PLAN DE INTERVENCIONES COLECTICAS PIC 2026

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr>
<td>INFORMACIÓN EN SALUD - EDUCACIÓN EN SALUD- CARACTERIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL</td>
<td>1</td>
<td>talento humano</td>
<td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td>
<td>1</td>
<td>Desarrollar acciones en salud pública en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante la ejecución de las siguientes estrategias. de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en dos líneas de intervención.<br><br>1. Estilos de vida saludables y estrategia 4 x 4.<br>2. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud resolución 3280 de 2018.<br>200 personas informadas / mes para cada línea de intervención. (400 informaciones al mes)<br><br>Educación en salud – Multiplicadores escolares: Diseñar y ejecutar procesos educativos dirigidos a población escolar, orientados a la formación de multiplicadores en estilos de vida saludables, promoviendo la adopción de hábitos protectores frente a enfermedades crónicas.<br><br>2 ciclos de 9 sesiones cada uno, garantizando la continuidad de 20 estudiantes<br><br>Caracterización e intervención en adultos mayores: Realizar procesos de caracterización social, ambiental y de salud en población adulta mayor, e implementar intervenciones centradas en la persona, orientadas a la identificación de riesgos, fortalecimiento del autocuidado y canalización a servicios de salud.</td>
<td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr>
</table>
Duración: 5 meses
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Para ello, se requiere la contratación de un (1) Psicólogo (a) con 1 año de experiencia certificada en salud pública.<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD-EDUCACIÓN EN SALUD-FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE REDES COMUNITARIAS</td><td>1</td><td>talento humano</td><td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>1</td><td>Desarrollar acciones en salud pública en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante la ejecución de las siguientes estrategias. de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en dos líneas de intervención:<br><br>1. Estilos de vida saludables y estrategia 4 x 4.<br>2. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud resolución 3280 de 2018.<br>400 personas informadas / mes por cada línea de intervención. (800 informaciones en salud al mes)<br><br>Educación en salud – Multiplicadores escolares: Diseñar y ejecutar procesos educativos dirigidos a población escolar, orientados a la formación de multiplicadores en estilos de vida saludables, promoviendo la adopción de hábitos protectores frente a enfermedades crónicas.<br><br>2 ciclos de 9 sesiones cada uno, garantizando la continuidad de 20 estudiantes<br><br>Fortalecimiento de la red comunitaria para el cáncer de mama y cuello uterino y las enfermedades</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr></table><br>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>huérfanas: Promover la conformación, activación y seguimiento de redes comunitarias, orientadas a la identificación temprana de signos de alarma, la canalización oportuna a servicios de salud y el acompañamiento comunitario a personas en riesgo o con diagnóstico.<br><br>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades asignadas, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales.<br><br>Para ello, se requiere la contratación de un (1) Psicólogo (a) con 1 año de experiencia certificada en salud pública.<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD - CARACTERIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL</td><td>1</td><td>talento humano</td><td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a la población adulta mayor, en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante el desarrollo de las siguientes líneas de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en cuatro (4) líneas de intervención:<br><br>1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud res. 3280 de 2018. (100 personas informadas / mes)<br>2. Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades cardiovasculares y metabólicas. (200 personas informadas / mes)</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr></table><br>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3. Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades respiratorias. (100 personas informadas / mes)<br>4. Factores de riesgo y factores protectores para el cáncer priorizado: mama, cérvix, próstata, colon rectal, gástrico (200 personas informadas / mes)<br><br>Caracterización e intervención centrada en la persona: Realizar la caracterización social, ambiental y de salud de la población adulta mayor, e implementar intervenciones centradas en la persona, orientadas a la identificación de riesgos, fortalecimiento del autocuidado, funcionalidad, redes de apoyo y canalización oportuna a los servicios de salud<br><br>Las actividades deberán desarrollarse mediante metodologías educativas, participativas y adaptadas al contexto territorial, promoviendo la apropiación del conocimiento, la percepción del riesgo y el acceso oportuno a los servicios de salud. Para ello, se requiere la contratación de un (1) Gerontólogo (a) con 1 año de experiencia certificada en salud pública<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD - EDUCACIÓN EN SALUD- CARACTERIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL</td><td>1</td><td>talento humano</td><td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante el desarrollo de las siguientes líneas de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en seis líneas de intervención</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud res. 3280 de 2018. (50 personas informadas / mes)<br>2. Factores de riesgo y factores protectorés para enfermedades cardiovasculares y metabólicas. (100 personas informadas / mes)<br>3. Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades respiratorias. (50 personas informadas / mes)<br>4. Factores de riesgo y factores protectores para el cáncer priorizado: mama, cérvix, próstata, colon rectal, gástrico. (100 personas informadas / mes)<br>5. Signos de alerta temprana para el cáncer infantil: (50 personas informadas / mes)<br>6. Signos de alerta temprana a las enfermedades huérfanas y raras. (50 personas informadas / mes)<br><br>**Educación en salud – Multiplicadores escolares:** Implementar procesos educativos dirigidos a población escolar, orientados a la formación de multiplicadores en estilos de vida saludables, fomentando hábitos protectores desde la infancia y adolescencia.<br><br>2 ciclos de 9 sesiones cada uno, garantizando la continuidad de 20 estudiantes<br><br>**Caracterización e intervención en adultos mayores:** Realizar la caracterización social, ambiental y de salud de la población adulta mayor, e implementar intervenciones centradas en la persona, orientadas a la identificación de riesgos, seguimiento en promoción y prevención, fortalecimiento del autocuidado y | |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>canalización a los servicios de salud conforme a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud.<br><br>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades asignadas, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales.<br><br>Las actividades deberán desarrollarse mediante metodologías educativas, participativas y adaptadas al contexto territorial, promoviendo la apropiación del conocimiento, la percepción del riesgo y el acceso oportuno a los servicios de salud. Para ello, se requiere la contratación de una (1) enfermera profesional con 1 año de experiencia certificada en salud pública<br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD-EDUCACIÓN EN SALUD-FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE REDES COMUNITARIAS</td><td>1</td><td>talento humano</td><td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante el desarrollo de las siguientes líneas de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en seis líneas de intervención.<br><br>1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud res. 3280 de 2018. (100 personas/mes)<br>2. Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades cardiovasculares y metabólicas. (200 personas/mes)<br>3. Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades respiratorias. (100 personas/mes)</td><td><table><tr><th>CANTIDAD MESES</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr></table><br>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 4. Factores de riesgo y factores protectores para el cáncer priorizado: mama, cérvix, próstata, colon rectal, gástrico. (200 personas/mes)<br>5. Signos de alerta temprana para el cáncer infantil. (100 personas/mes)<br>6. Signos de alerta temprana a las enfermedades huérfanas y raras. (100 personas/mes)<br><br>**Educación en salud – Multiplicadores escolares:** Implementar procesos educativos dirigidos a población escolar, orientados a la formación de multiplicadores en estilos de vida saludables, fomentando hábitos protectores desde la infancia y adolescencia.<br><br>2 ciclos de 9 sesiones cada uno, garantizando la continuidad de 20 estudiantes<br><br>**Fortalecimiento de la red comunitaria para el cáncer y las enfermedades huérfanas:** Apoyar la conformación, activación y seguimiento de redes comunitarias, promoviendo la identificación temprana de signos de alarma, la canalización oportuna a los servicios de salud y el acompañamiento comunitario a personas en riesgo o con diagnóstico.<br><br>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades asignadas, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales.<br><br>Para ello, se requiere la contratación de un (1) enfermera profesional con 1 año de experiencia certificada en salud pública<br><br>duración 10 meses<br>2026: 5 meses | |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 2027: 5 meses | |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 1 | Servicio | **Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles** | 1 | Actualización y soporte técnico del Webinar diseñados en la vigencia 2025<br><br>**Duración:** 12 meses<br>**Frecuencia:** según necesidad de actualización y soporte<br>**Condiciones de calidad:** Se deben asegurar las actualizaciones, mejoras y soporte técnico de la plataforma multimedia. | CANTIDAD: 1 — VALOR UNITARIO: $ 1.540.000 — VALOR TOTAL: $ 1.540.000 |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 1 | Servicio | **Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles** | 1 | Recursos multimedia desarrollados en la vigencia PIC 2025-2026- Actualización y soporte técnico de la APP de hábitos saludables diseñados en la vigencia 2025<br><br>Duración: 12 meses<br>Frecuencia: según necesidad de actualización y soporte<br>Condiciones de calidad: Se deben asegurar las actualizaciones, mejoras y soporte técnico de la plataforma multimedia. | CANTIDAD: 1 — VALOR UNITARIO: $ 1.540.000 — VALOR TOTAL: $ 1.540.000 |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 1 | Servicio | **Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles** | 1 | Recursos multimedia desarrollados en la vigencia PIC 2025-2026-Actualización y soporte técnico juego interactivo de cáncer priorizado diseñados en la vigencia 2025<br><br>Duración: 12 meses<br>Frecuencia: según necesidad de actualización y soporte<br>Condiciones de calidad: Se deben asegurar las actualizaciones, mejoras y soporte técnico de la plataforma multimedia. | CANTIDAD: 1 — VALOR UNITARIO: $ 1.540.000 — VALOR TOTAL: $ 1.540.000 |
| **EDUCACIÓN EN SALUD - INFORMACIÓN SALUD** | **2** | **talento humano** | **Gestión Integral en población Vulnerables -primera infancia- infancia y adolescencia** | **1** | Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a la primera infancia, infancia y población con discapacidad, en el marco del Plan de | CANTIDAD: 1 — VALOR UNITARIO: $ 4.400.000 — VALOR TOTAL: $ 22.000.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Intervenciones Colectivas (PIC), mediante la implementación de las siguientes estrategias:<br><br>**Escuelas comunitarias de cuidado infantil (AIEPI + UROC):** Desarrollar procesos educativos dirigidos a madres, padres y cuidadores, orientados al fortalecimiento de capacidades para el cuidado integral de la primera infancia, la identificación temprana de signos de alarma y el manejo inicial de enfermedades prevalentes como infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA), con énfasis en rehidratación oral comunitaria.<br><br>**Estrategia de información "Creciendo Sanos":** Implementar acciones de información en salud dirigidas a cuidadores, orientadas a promover prácticas de cuidado, prevención de riesgos y acceso oportuno a los servicios de salud en la infancia.<br><br>**Estrategia educativa en inclusión, derechos y habilidades para la vida de niños y niñas con discapacidad:** Desarrollar procesos educativos dirigidos a familias y comunidad, orientados al fortalecimiento de capacidades para la inclusión, el reconocimiento de derechos, la reducción de barreras y el desarrollo de habilidades para la vida.<br><br>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales.<br><br>Para el cumplimiento de esta obligación se requiere una **enfermera** con mínimo un (1) año de experiencia certificada en salud pública. | Duración: 5 meses |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5. meses</td><td></td></tr>
<tr><td>EDUCACIÓN EN SALUD - INFORMACIÓN SALUD</td><td>2</td><td>talento humano</td><td>Gestión Integral en población Vulnerables -primera infancia- infancia y adolescencia</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a la primera infancia, infancia y población con discapacidad, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mediante la implementación de las siguientes estrategias:<br><br>Escuelas comunitarias de cuidado infantil (AIEPI + UROC): Desarrollar procesos educativos dirigidos a madres, padres y cuidadores, orientados al fortalecimiento de capacidades para el cuidado integral de la primera infancia, la identificación temprana de signos de alarma y el manejo inicial de enfermedades prevalentes como infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA), con énfasis en rehidratación oral comunitaria.<br><br>Estrategia de información “Creciendo Sanos”: Implementar acciones de información en salud dirigidas a cuidadores, orientadas a promover prácticas de cuidado, prevención de riesgos y acceso oportuno a los servicios de salud en la infancia.<br><br>Estrategia educativa en inclusión, derechos y habilidades para la vida de niños y niñas con discapacidad: Desarrollar procesos educativos dirigidos a familias y comunidad, orientados al fortalecimiento de capacidades para la inclusión, el reconocimiento de derechos, la reducción de barreras y el desarrollo de habilidades para la vida.<br><br>Para el cumplimiento de esta obligación se requiere una (1) Auxiliar de enfermería con mínimo un (1) año de</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 16.335.000</td></tr>
</table>
Duración: 5 meses
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>experiencia certificada en salud pública<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5. meses</td><td></td></tr>
<tr><td>EDUCACIÓN EN SALUD - INFORMACIÓN SALUD</td><td>2</td><td>talento humano</td><td>Gestión Integral en población Vulnerables -primera infancia- infancia y adolescencia</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a la primera infancia, infancia y población con discapacidad, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mediante la implementación de las siguientes estrategias:<br><br>Escuelas comunitarias de cuidado infantil (AIEPI + UROC): Desarrollar procesos educativos dirigidos a madres, padres y cuidadores, orientados al fortalecimiento de capacidades para el cuidado integral de la primera infancia, la identificación temprana de signos de alarma y el manejo inicial de enfermedades prevalentes como infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA), con énfasis en rehidratación oral comunitaria.<br><br>Estrategia de información “Creciendo Sanos”: Implementar acciones de información en salud dirigidas a cuidadores, orientadas a promover prácticas de cuidado, prevención de riesgos y acceso oportuno a los servicios de salud en la infancia.<br><br>Estrategia educativa en inclusión, derechos y habilidades para la vida de niños y niñas con discapacidad: Desarrollar procesos educativos dirigidos a familias y comunidad, orientados al fortalecimiento de capacidades para la inclusión, el reconocimiento de derechos, la reducción de barreras y el desarrollo de habilidades para la vida.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 22.000.000</td></tr></table><br>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales.<br><br>Para el cumplimiento de esta obligación se requiere una 1 Pedagoga Infantil con mínimo un (1) año de experiencia certificada en salud pública.<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5. meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>2</td><td>Servicio</td><td>Gestión Integral en población Vulnerables -primera infancia- infancia y adolescencia</td><td>3</td><td>Artes escénicas para la población infantil en el marco de la estrategia Escuelas comunitarias de cuidado infantil (AIEPI + UROC) incluyendo sonido de alta cobertura en el lugar, acompañando cada salida.<br><br>Se deberá poner a disposición un grupo de artes escénicas, para brindar educación en los lugares programados de manera previa y con la aprobación por parte de la Secretaría de Salud. Entornos: Comunitario, educativo, institucional.<br><br>Las artes escénicas se orientarán a hábitos de higiene, alimentación, autocuidado, juego seguro y reconocimiento básico del cuerpo y las emociones dirigidos a niños y niñas de primera infancia e infancia.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>3</td><td>$ 2.499.554</td><td>$ 7.498.662</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>2</td><td>Servicio</td><td>Gestión Integral en población Vulnerables -primera infancia- infancia y adolescencia</td><td>1</td><td>Campaña grande durante la Semana Mundial de la Lactancia Materna, con despliegue territorial y comunicacional integrado.<br>Se realizará una campaña municipal grande durante la Semana Mundial de la Lactancia Materna, con una agenda articulada de acciones comunicacionales educativas a través de capsulas educativas y comunitarias bajo un mismo plan operativo. La meta principal será una campaña única, con evento de apertura, despliegue territorial concertado, espacios de consejería/orientación y movilización digital. Las sub-</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.620.000</td><td>$ 4.620.000</td></tr></table><br><table><tr><th colspan="4">CAMPAÑA LACTANCIA MATERNA</th></tr><tr><th>ACTIVIDADES</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>CÁPSULAS EDUCATIVAS</td><td>5</td><td>$ 150.000</td><td>$ 750.000</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>acciones se entienden como parte de la misma campaña y no como actividades independientes contratadas por fuera de ella. Está campaña deberá tener el apoyo del EBS de primera infancia, infancia y adolescencia quienes apoyaran las diferentes acciones establecidas en el marco de las actividades integradoras.</td><td>
<table>
<tr><td>MATERIAL AUDIOVISUAL DIGITAL</td><td>4</td><td>$ 400.000</td><td>$ 1.600.000</td></tr>
<tr><td>DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS</td><td>1</td><td>$ 500.000</td><td>$ 500.000</td></tr>
<tr><td>ADAPTACIÓN REDES SOCIALES</td><td>1</td><td>$ 600.000</td><td>$ 600.000</td></tr>
<tr><td>EVENTO DE APERTURA</td><td>1</td><td>$ 300.000</td><td>$ 300.000</td></tr>
<tr><td>ESPACIOS DE CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN</td><td>2</td><td>$ 250.000</td><td>$ 500.000</td></tr>
<tr><td>LOGÍSTICA</td><td>1</td><td>$ 370.000</td><td>$ 370.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, CAMPAÑA</td><td>$ 4.620.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES</td><td>3</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis</td><td>4</td><td>Apoyar al proyecto de la Gestión Integral para el control de los vectores y la zoonosis con actividades relacionadas a la prevención y control de vectores en concordancia con los lineamientos técnicos nacionales, que incluye la vigilancia entomológica, Jornadas de Promoción y Prevención en enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en barrios, veredas y asentamientos, Visitas de inspección de factores de riesgo para enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, en establecimientos especiales, levantamiento de índices Aédicos, Ruta de larvitrampas, Seguimiento a casos y Búsqueda Activa Comunitaria de casos de enfermedades transmitidas por vectores en la zona urbana y rural del municipio de Armenia, para lo cual se requiere la contratación de 4 auxiliares de enfermería con un año de experiencia en salud pública o trabajo comunitario.<br><br>Duración:</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>4</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 65.340.000</td></tr>
</table>
Duración: 5. meses
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses 15 días.</td><td></td></tr>
<tr><td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES</td><td>3</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis</td><td>3</td><td>Apoyar al proyecto de la Gestión Integral para el control de los vectores y la zoonosis con actividades relacionadas a la prevención y control de vectores en concordancia con los lineamientos técnicos nacionales, que incluye la vigilancia entomológica, Jornadas de Promoción y Prevención en enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en barrios, veredas y asentamientos, Visitas de inspección de factores de riesgo para enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, en establecimientos especiales, levantamiento de índices Aédicos, ruta de larvitrampas, seguimiento a casos y Búsqueda Activa Comunitaria de casos de enfermedades transmitidas por vectores en la zona urbana y rural del municipio de Armenia,: para lo cual se requiere la contratación de 3 Técnico En Saneamiento Ambiental / Técnico En Salud Pública/ auxiliar de enfermería hombre con un año de experiencia en salud pública o trabajo comunitario.<br>Cada jornada debe ser georreferenciada a través del aplicativo Epicollect 5.<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses 15 días.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>3</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 49.005.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
<tr><td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES</td><td>3</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis</td><td>1</td><td>Apoyar al proyecto de la Gestión Integral para el control de los vectores y la zoonosis con actividades relacionadas a la prevención y control de vectores en concordancia con los lineamientos técnicos nacionales, que incluye la vigilancia entomológica, Jornadas de Promoción y Prevención en enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en barrios, veredas y asentamientos, Visitas de inspección de factores de riesgo para enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, en establecimientos especiales, levantamiento de índices Aédicos, Ruta de larvitrampas, Seguimiento a casos y Búsqueda Activa Comunitaria de casos de enfermedades transmitidas por vectores en la zona urbana y rural del municipio de</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 22.000.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Armenia, para lo cual se requiere la contratación de **1 trabajadora social con experiencia de un año en trabajo comunitario o salud pública,** quien adicionalmente brindará apoyo logístico en la generación de cronogramas, distribución de actividades, según estratificación de riesgo, en zona urbana y rural del municipio de Armenia, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaría de Salud.<br>Cada jornada debe ser georreferenciada a través del aplicativo Epicollect 5.<br><br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses 15 días. | |
| **PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES** | 3 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 5000 | Formato- acta de Demanda Ciudadana (oficio y a doble cara) | CANTIDAD: 5000 / VALOR UNITARIO: $ 540 / VALOR TOTAL: $ 2.700.000 |
| **PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES** | 3 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 10000 | Formato -Control Asistencia Actividades Educativas Extramural | CANTIDAD: 10000 / VALOR UNITARIO: $ 350 / VALOR TOTAL: $ 3.500.000 |
| **PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES** | 3 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 10000 | Formato: Visitas Domiciliarias para la Inspección y la Vigilancia de Factores de Riesgo en Vectores (Aedes aegypti/albopictus) | CANTIDAD: 10000 / VALOR UNITARIO: $ 350 / VALOR TOTAL: $ 3.500.000 |
| **PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES** | 3 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 100 | Solución de hipoclorito de sodio de uso doméstico para desinfección general, formulado con hipoclorito de sodio como ingrediente activo en concentración comercial ~5%- Envase de 1L | CANTIDAD: 100 / VALOR UNITARIO: $ 8.400 / VALOR TOTAL: $ 840.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Los insumos para el kit de aseo, deberán ser entregados por la E.S.E Red Salud Armenia por tardar dos meses de iniciada la ejecución. | |
| **PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES** | 3 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 100 | Jabón detergente con agente tensoactivo aniónico 18% mínimo, biodegradabilidad 60% mínimo, Fosfatos como P2O5, 5% máximo, pH, solución al 1 %-Bolsa x 500g<br><br>Los insumos para el kit de aseo, deberán ser entregados por la E.S.E Red Salud Armenia por tardar dos meses de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 100 / VALOR UNITARIO: $ 8.400 / VALOR TOTAL: $ 840.000 |
| **PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES** | 3 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 100 | Bolsa negra 50cm x 50cm<br><br>Los insumos para el kit de aseo, deberán ser entregados por la E.S.E Red Salud Armenia por tardar dos meses de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 100 / VALOR UNITARIO: $ 1.204 / VALOR TOTAL: $ 120.400 |
| **PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES** | 3 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 100 | Cepillo de mano monocolor insertado en poliester semirigido calibre 40 en 6 carriles<br><br>Los insumos para el kit de aseo, deberán ser entregados por la E.S.E Red Salud Armenia por tardar dos meses de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 100 / VALOR UNITARIO: $ 4.450 / VALOR TOTAL: $ 445.000 |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 3 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 15 | Rotafolio sobre prevención de enfermedades transmitidas por vectores | CANTIDAD: 15 / VALOR UNITARIO: $ 63.000 / VALOR TOTAL: $ 945.000 |
| **VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA** | 4 -5 | Servicio | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 15000 | Vacunación antirrábica de perros y gatos, a través de puntos fijos, vacunación cada a casa, vacunación en punto fijo extramural, a cargo de anotadores, vacunador y un Médico veterinario / Médico Veterinario Zootecnista se deberá, garantizar la red de frio en el trabajo extramural (Termo transportador de vacunas diseñado para garantizar la conservación de la cadena de frío en el almacenamiento y transporte de biológicos, con una capacidad útil de 2.6 litros, peso aproximado de 1.8 kg en vacío y 6.5 kg cargado, dimensiones externas de 29 x 24 x 32 cm e internas de 22 x 18 x 24 | CANTIDAD: 15000 / VALOR UNITARIO: $ 9.799 / VALOR TOTAL: $ 146.985.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | cm, elaborado en polipropileno de alta resistencia con aislamiento en poliuretano de 25 a 35 mm de espesor y termómetros infrarrojo UT300S, tipo pistola, para medición de temperatura sin contacto én un rango de -32 °C a 400 °C, con precisión de ±2 °C y resolución de 0,1 °C. Cuenta con puntero láser, pantalla LCD retroiluminada, función de retención de datos, alarmas de temperatura alta/baja, selección °C/°F, apagado automático y alimentación por batería de 9 V. Ideal para control rápido de temperatura en superficies, equipos y entornos de trabajo.) se anexan especificaciones en el cuerpo del documento.<br><br>Para la realización de esta actividad se deberá contar con mínimo dos EBS conformados por los siguientes perfiles: anotadores-agentes comunitarios, vacunadores y Médico veterinario / Médico Veterinario Zootecnista.<br><br>Duración 5.5 meses | |
| **VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA** | 4 -5 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 150 | Jeringa desechable estéril de 3ml, con aguja 23G x 1" Caja x 100<br>Estos insumos se requieren para el inició de la ejecución. | CANTIDAD: 150 — VALOR UNITARIO: $ 55.200 — VALOR TOTAL: $ 8.280.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA** | 4 -5 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 500 | Bolsa verde 50cm x 50cm<br>Estos insumos se requieren para el inició de la ejecución. | CANTIDAD: 500 / VALOR UNITARIO: $ 1.204 / VALOR TOTAL: $ 602.000 |
| **VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA** | 4 -5 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 500 | Bolsa roja 50cm x 50cm<br>Estos insumos se requieren para el inició de la ejecución. | CANTIDAD: 500 / VALOR UNITARIO: $ 1.204 / VALOR TOTAL: $ 602.000 |
| **VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA** | 4 -5 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 10 | Guantes de látex talla M Caja por 100<br>Estos insumos se requieren para el inició de la ejecución. | CANTIDAD: 10 / VALOR UNITARIO: $ 33.600 / VALOR TOTAL: $ 336.000 |
| **VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA** | 4 -5 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 15000 | Certificado de vacunación con copia en papel químico. Original y copia<br>Estos insumos se requieren para el inició de la ejecución. | CANTIDAD: 15000 / VALOR UNITARIO: $ 432 / VALOR TOTAL: $ 6.480.000 |
| **VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA** | 4 -5 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 1500 | formato de consolidado de vacunación- Original sin copia<br>Estos insumos se requieren para el inició de la ejecución. | CANTIDAD: 1500 / VALOR UNITARIO: $ 300 / VALOR TOTAL: $ 450.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 4 -5 | Insumo | **Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis** | 15 | Rotafolio sobre sobre tenencia responsable de mascotas y prevención de enfermedades zoonóticas<br><br>Se deberá contar con este recurso en el primer trimestre de la ejecución. | CANTIDAD: 15 / VALOR UNITARIO: $ 63.000 / VALOR TOTAL: $ 945.000 |
| **CENTRO ESCUCHA** | 6 | talento humano | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 1 | Implementar la estrategia de reducción de riesgos y daños "Centro Escucha", dirigida a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, especialmente aquellas que se inyectan drogas, mediante la ejecución de intervenciones de bajo umbral orientadas a la mitigación de riesgos sanitarios, sociales y estructurales, desde un enfoque de salud pública, derechos humanos y diferencial poblacional.<br><br>La estrategia deberá garantizar la operación en modalidad fija y extramural (itinerante) incluyendo el desarrollo de acciones de psicoeducación, suministro de material higiénico de inyección, recolección y disposición segura de residuos, detección oportuna de riesgos mediante pruebas rápidas, canalización efectiva a servicios de salud, atención básica de lesiones menores y seguimiento nominal a los casos identificados.<br><br>Así mismo, se deberá asegurar la implementación de intervenciones continuas mediante la realización de nueve (9) sesiones semanales en los puntos priorizados por la Secretaría de Salud, conforme a la siguiente programación: i) lunes a viernes en el punto Miraflores en horario de 8:45 a.m. a 12:00 p.m.; y ii) jornadas adicionales en puntos rotativos (Aldea, Montevideo y Acacias Bajo) en horario de 12:30 p.m. a 2:00 p.m., de acuerdo con la programación semanal definida por la entidad territorial. Para esta estrategia se requiere enfermera Profesional Experiencia específica, por lo menos 4 meses, en acciones de reducción de riesgos y daños con personas que se inyectan drogas, | CANTIDAD: 1 / VALOR UNITARIO: $ 4.400.000 / VALOR TOTAL: $ 22.000.000<br><br>Duración: 5 meses |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | con certificación para toma de pruebas rápidas para VIH, VHC, VHB, Sífilis.<br>**Duración**<br>5 meses: (2026)<br>5 meses 15 días (2027) | |
| **CENTRO ESCUCHA** | 6 | talento humano | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 1 | Implementar la estrategia de reducción de riesgos y daños "Centro Escucha", dirigida a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, especialmente aquellas que se inyectan drogas, mediante la ejecución de intervenciones de bajo umbral orientadas a la mitigación de riesgos sanitarios, sociales y estructurales, desde un enfoque de salud pública, derechos humanos y diferencial poblacional.<br>La estrategia deberá garantizar la operación en modalidad fija y extramural (itinerante) incluyendo el desarrollo de acciones de psicoeducación, suministro de material higiénico de inyección, recolección y disposición segura de residuos, detección oportuna de riesgos mediante pruebas rápidas, canalización efectiva a servicios de salud, atención básica de lesiones menores y seguimiento nominal a los casos identificados.<br>Así mismo, se deberá asegurar la implementación de intervenciones continuas mediante la realización de nueve (9) sesiones semanales en los puntos priorizados por la Secretaría de Salud, conforme a la siguiente programación: i) lunes a viernes en el punto Miraflores en horario de 8:45 a.m. a 12:00 p.m.; y ii) jornadas adicionales en puntos rotativos (Aldea, Montevideo y Acacias Bajo) en horario de 12:30 p.m. a 2:00 p.m., de acuerdo con la programación semanal definida por la entidad territorial. Para esta estrategia se requiere un auxiliar de enfermería Sexo masculino, experiencia relacionada con acciones de reducción de riesgos y daños con personas que se inyectan drogas | <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 16.335.000</td></tr></table><br>Duración: 5 meses |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | o experiencia en servicios comunitarios orientados a la atención de personas en situación de calle.<br><br>Duración<br><br>5 meses (2026)<br><br>5 meses 15 días (2027) | |
| **CENTRO ESCUCHA** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 20 | Formato ficha de caracterización tamaño oficio, dos caras (20 x 2) total 40<br>100% al segundo mes de vigencia del contrato interadministrativo | CANTIDAD: 20 / VALOR UNITARIO: $ 540 / VALOR TOTAL: $ 10.800 |
| **CENTRO ESCUCHA** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 20 | Formato consentimiento informado tamaño carta<br>100% al segundo mes de vigencia del contrato interadministrativo | CANTIDAD: 20 / VALOR UNITARIO: $ 300 / VALOR TOTAL: $ 6.000 |
| **CENTRO ESCUCHA** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 420 | Formato diario de campo tamaño oficio<br><br>100% al segundo mes de vigencia del contrato interadministrativo | CANTIDAD: 422 / VALOR UNITARIO: $ 350 / VALOR TOTAL: $ 147.000 |
| **CENTRO ESCUCHA** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 1200 | Formato 1B. Registro de acciones con personas que se inyectan drogas; tamaño oficio a doble cara (1200 x 2)<br>100% al segundo mes de vigencia del contrato interadministrativo | CANTIDAD: 1200 / VALOR UNITARIO: $ 540 / VALOR TOTAL: $ 648.000 |
| **CENTRO ESCUCHA** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 120 | Formato 1B. Consolidado registro de acciones con personas que se inyectan drogas, tamaño oficio<br><br>100% al segundo mes de vigencia del contrato interadministrativo | CANTIDAD: 120 / VALOR UNITARIO: $ 350 / VALOR TOTAL: $ 42.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CENTRO ESCUCHA** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 400 | Formato encuesta para identificar conductas de riesgo de consumo de drogas inyectables. Tamaño carta<br><br>100% al segundo mes de vigencia del contrato interadministrativo | CANTIDAD: 400 / VALOR UNITARIO: $ 300 / VALOR TOTAL: $ 120.000 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 18000 | Jeringa de insulina 1 ml con aguja de 30g x ½"<br><br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 18000 / VALOR UNITARIO: $ 924 / VALOR TOTAL: $ 16.632.000 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 49366 | Agua estéril x 5ml<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 49366 / VALOR UNITARIO: 2184 / VALOR TOTAL: $ 107.815.344 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 18000 | Cura adhesiva redonda adulto<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 18000<br>VALOR UNITARIO: $ 108<br>VALOR TOTAL: $ 1.944.000 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 36345 | Pañín toalla antiséptica<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 36345<br>VALOR UNITARIO: 155<br>VALOR TOTAL: $ 5.633.475 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 6000 | Preservativos<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 6000<br>VALOR UNITARIO: $ 941<br>VALOR TOTAL: $ 5.646.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 3 | Algodón torundas paquete X 500 gr- Paquetes<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 3 — VALOR UNITARIO: $ 43.200 — VALOR TOTAL: $ 129.600 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 18 | Caja de guantes de nitrilo talla M X 100 unidades- Cajas<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 18 — VALOR UNITARIO: $ 40.800 — VALOR TOTAL: $ 734.400 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 6 | Jabón antibacterial X lt.<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 6 — VALOR UNITARIO: $ 18.000 — VALOR TOTAL: $ 108.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 21 | Alcohol X lt<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 21 / VALOR UNITARIO: $ 18.000 / VALOR TOTAL: $ 378.000 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 21 | Tapabocas x caja<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 21 / VALOR UNITARIO: $ 22.900 / VALOR TOTAL: $ 480.900 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 132 | Cuerpo rígido de 2,9 lts<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 132 / VALOR UNITARIO: $ 18.900 / VALOR TOTAL: $ 2.494.800 |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>180</td><td>Bolsas rojas<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>180</td><td>$ 1.204</td><td>$ 216.720</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>180</td><td>Bolsas verdes<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>180</td><td>$ 1.204</td><td>$ 216.720</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CENTRO ESCUCHA - ZOE</td><td>6</td><td>Servicio</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>1</td><td>En el marco de la campaña "Un sorbito hoy, un problema mañana se deberá contar con la imagen, línea gráfica y piezas comunicacionales educativas para la campaña de prevención del consumo de alcohol en población menor de edad, incluyendo mensajes alusivos, identidad visual y adaptación a diferentes medios, en el marco de las acciones de Información en Salud del PIC</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 1.737.176</td><td>$ 1.737.176</td></tr></table><table><tr><th colspan="4">CAMPAÑA "UN SORBITO HOY, UN PROBLEMA MAÑANA"</th></tr><tr><th>ACTIVIDADES</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>MATERIAL AUDIOVISUAL DIGITAL</td><td>3</td><td>$ 466.667</td><td>$ 1.400.000</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS</td><td>1</td><td>$ 100.000</td><td>$ 100.000</td></tr>
<tr><td>ADAPTACIÓN REDES SOCIALES</td><td>1</td><td>$ 120.000</td><td>$ 120.000</td></tr>
<tr><td>LOGÍSTICA</td><td>1</td><td>$ 122.454</td><td>$ 117.176</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, CAMPAÑA</td><td>$ 1.737.176</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CENTRO ESCUCHA - ZOE</td><td>6</td><td>Servicio</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>1</td><td>Juego de gamificación en el marco de la campaña "Un sorbito hoy, un problema mañana". La aplicación incluirá contenidos dinámicos y situaciones prácticas que faciliten la comprensión de factores de riesgo, señales de alerta y estrategias de protección en el entorno familiar. Asimismo, en los casos donde ya se presenten situaciones de consumo en el hogar, la herramienta ofrecerá guías prácticas y orientaciones aplicables, promoviendo acciones concretas de acompañamiento y manejo adecuado.<br><br>De esta manera, la estrategia no solo busca informar, sino también generar procesos de aprendizaje activo y participación, fortaleciendo las capacidades familiares para la prevención. Para mayor detalle, ver Anexo 1 (Estructura de la estrategia "Un sorbito hoy, un problema mañana").</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 6.000.000</td><td>$ 6.000.000</td></tr>
</table>
El producto se deberá entregar en el mes de octubre.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>CENTRO ESCUCHA - ZOE</td><td>6</td><td>Servicio</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>5</td><td>Obras de teatro, puestas en escena en instituciones educativas, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Estas presentaciones tendrán como objetivo principal fortalecer factores protectores en niños, niñas y adolescentes, a través de estrategias pedagógicas y artísticas que faciliten la reflexión y la sensibilización frente a esta problemática.<br><br>Incluyendo sonido de alta cobertura en el lugar, acompañando cada salida. Se pondrá a disposición un grupo de artes escénicas, para brindar educación en los lugares programados de manera previa y con la aprobación por parte de la Secretaría de Salud. Entornos: Comunitario, educativo, institucional.<br><br>El contenido de las obras será previamente concertado con los líderes del proyecto, garantizando que el mensaje esté alineado con los objetivos de la estrategia de promoción y prevención. Asimismo, la programación y coordinación de las presentaciones en las instituciones educativas estará a cargo del equipo del proyecto, asegurando una adecuada cobertura y organización. Esta actividad se desarrollará durante los meses de agosto y septiembre de la vigencia 2026.</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>5</td><td>$ 2.499.554</td><td>$ 12.497.770</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>CENTRO ESCUCHA - ZOE</td><td>6</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>2</td><td>Implementar la estrategia de Zonas de Orientación Escolar (ZOE) en las instituciones educativas priorizadas del municipio de Armenia, orientada a la promoción de la salud y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo en población adolescente, mediante el desarrollo de procesos de formación, capacitación y entrenamiento entre pares, fortalecimiento de habilidades para la vida, generación de entornos escolares protectores y consolidación de redes de apoyo institucional y comunitario. Para lo cual se requiere la contratación de dos (2) Profesionales en psicología, con mínimo de experiencia especifica en implementación en zonas de orientación escolar, con certificación en Políticas de Drogas y Salud Pública y primeros auxilios psicológicos para el fortalecimiento de las ZOE incluyendo estrategia comunicativa “Un sorbito hoy, un problema mañana”, desarrollando acciones de información, educación y comunicación en entornos comunitarios e institucionales.<br>Duración<br><br>5.meses (2026)<br>4,5 meses (2027)</td><td>Duración 5 meses<br><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>2</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 44.000.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CENTRO ESCUCHA - ZOE</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>500</td><td>Formato R-SS-PSS-128 control asistencia actividades educativas extra mural V2<br>Los formatos se requieren p ara iniciar la ejecución.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>500</td><td>$ 350</td><td>$ 175.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CENTRO ESCUCHA - ZOE</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>500</td><td>Formato VIG-R-DF-SGI-028 asistencia atualizado.<br><br>Los formatos se requieren p ara iniciar la ejecución.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>500</td><td>$ 350</td><td>$ 175.000</td></tr></table></td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TECNOLOGÍA FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIAS Y SOCIALES** | 6 | talento humano | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 1 | Estrategia de fortalecimiento de redes comunitarias de cuidado busca consolidar el tejido social del municipio de Armenia como un factor protector de la salud mental. Este modelo de intervención busca trascender la atención individual para establecer sistemas de apoyo colectivo en las Comunas 1, 2 y 3, sectores priorizados por sus condiciones de vulnerabilidad psicosocial.<br><br>Para la ejecución se requiere la contratación de un (1) Trabajador(a) Social con experiencia en gestión territorial y redes.<br><br>Duración:<br><br>vigencia 2026: 5 meses<br>vigencia 2027: 4 meses | CANTIDAD: 1 / VALOR UNITARIO: $ 4.400.000 / VALOR TOTAL: $ 22.000.000<br><br>Duración 5 meses |
| **TECNOLOGÍA FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIAS Y SOCIALES** | 6 | talento humano | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 1 | Estrategia de fortalecimiento de redes comunitarias de cuidado busca consolidar el tejido social del municipio de Armenia como un factor protector de la salud mental. Este modelo de intervención busca trascender la atención individual para establecer sistemas de apoyo colectivo en las Comunas 1, 2 y 3, sectores priorizados por sus condiciones de vulnerabilidad psicosocial.<br><br>Para la ejecución se requiere la contratación de un (1) Psicólogo(a) con experiencia en trabajo comunitario y grupos.<br><br>Duración:<br>vigencia:2026: 5 meses<br>vigencia 2027: 5 meses 15 días | CANTIDAD: 1 / VALOR UNITARIO: $ 4.400.000 / VALOR TOTAL: $ 22.000.000<br><br>Duración 5 meses |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 4 | Rotafolios (4) con información sobre salud mental para el abordaje por curso de vida en el marco de la Estrategia: fortalecimiento de redes.<br><br>Se requiere la entrega por tardar dos meses de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 4 / VALOR UNITARIO: $ 63.000 / VALOR TOTAL: $ 252.000 |



Calle 17 Nro. 16-00 Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>6</td><td>servicio</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>5</td><td>Artes escénicas de carácter lúdico-reflexivo, diseñadas específicamente para el abordaje de la salud mental y la prevención de la conducta suicida en la población juvenil. Estaś intervenciones se fundamentan en el uso del arte como un dispositivo relacional que permite romper la barrera del estigma, facilitando que los estudiantes de las cinco (5) instituciones educativas priorizadas logren identificar señales de alerta y factores protectores de una manera cercana y no convencional.<br><br>Incluye sonido de alta cobertura en el lugar, acompañando cada salida. Se pondrá a disposición un grupo de artes escénicas, para brindar educación en los lugares programados de manera previa y con la aprobación por parte de la Secretaría de Salud. Entorno: educativo,<br><br>Población Objetivo: estudiantes de bachillerato (grados 6° a 11°).<br><br>-Temáticas Centrales: gestión de emociones, resolución de conflictos, prevención del acoso escolar y fortalecimiento del proyecto de vida.<br>-Metodología: Intervención de 40 a 60 minutos que incluye la representación artística y un cierre pedagógico (foro) liderado por los psicólogos de la estrategia para la canalización de dudas.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>5</td><td>$ 2.499.554</td><td>$ 12.497.770</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>7</td><td>servicio</td><td>Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva</td><td>5</td><td>Cinco (5) Obras de teatro en Instituciones Educativas de básica secundaria sobre la prevención de embarazo en adolescentes para septiembre de 2026</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>5</td><td>$ 2.499.554</td><td>$ 12.497.770</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>7</td><td>servicio</td><td>Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva</td><td>1</td><td>Un (1) evento académico en el entorno laboral dirigido al personal de salud en conmemoración del día internacional de la respuesta al VIH/SIDA (1 de diciembre), donde se garantice el desarrollo de los siguientes temas: Profilaxis preexposición (PrEP) al VIH, Profilaxis Posexposición (PEP) al Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el Virus de la Hepatitis B, Virus de la Hepatitis C y otras Infecciones de Transmisión Sexual, Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA en personas adultas, gestantes y adolescentes específicamente los algoritmos diagnósticos, entre otros temas adicionales de interés para la salud pública. Incluye la convocatoria e invitación de experto en el tema, para esta actividad se deberá contar con Enfermera profesional y auxiliar en enfermería.</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 3.500.000</td><td>$ 3.500.000</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">EVENTO ACADÉMICO ENTORNO LABORAL CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DEL VIH</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDADES</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>MATERIAL AUDIOVISUAL DIGITAL</td><td>1</td><td>$ 400.000</td><td>$ 400.000</td></tr>
<tr><td>EVENTO EDUCATIVO</td><td>1</td><td>$ 2.200.000</td><td>$ 2.200.000</td></tr>
<tr><td>COSTOS OPERATIVOS</td><td>1</td><td>$ 400.000</td><td>$ 400.000</td></tr>
<tr><td>LOGISTICA</td><td>1</td><td>$ 500.000</td><td>$ 500.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, CAMPAÑA</td><td>$ 3.500.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>7</td><td>servicio</td><td>Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva</td><td>1</td><td>Un (1) campaña informativa en Profilaxis preexposición (PrEP) al VIH en el entorno comunitario dirigido a la población clave del municipio de Armenia, Q logrando impactar un total de 100 personas de la población clave (HSH, MUJERES TRANS, PID, TRABAJADORES SEXUALES), de las cuales se debe canalizar el 10% a la ruta de atención en salud de las EAPB. La ESE debe generar acuerdos necesarios con las EAPB que tienen población afiliada en la zona en la cual se realizará la campaña; independiente de que dichas EAPB´s tengan o no contrato con la ESE, se deberá contar para esta actividad con Enfermera profesional y auxiliar en enfermería, personal contratado a través de la tecnología tamizaje de SSR. .</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 1.400.000</td><td>$ 1.400.000</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">Un (1) campaña informativa en Profilaxis preexposición (PrEP) al VIH en el entorno comunitario</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDADES</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>MATERIALES VISUALES</td><td>1</td><td>$ 400.000</td><td>$ 400.000</td></tr>
<tr><td>DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS</td><td>1</td><td>$ 500.000</td><td>$ 500.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>LOGÍSTICA + STAND</td><td>1</td><td>$ 500.000</td><td>$ 500.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, CAMPAÑA</td><td>$ 1.400.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TAMIZAJES</td><td>7</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva</td><td>1</td><td>Implementar la tecnología de tamizaje para la detección temprana de infecciones de transmisión sexual (VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C) en población clave priorizada del municipio de Armenia, garantizando el acceso oportuno a pruebas rápidas, la educación en salud sexual y reproductiva y la canalización efectiva a los servicios de salud, en coherencia con el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque de derechos. Se requiere la contratación de Profesional en enfermería con experiencia de un (1) año en trabajo comunitario con población vulnerable específicamente en VIH e ITS y experiencia de intervención de poblaciones con diagnóstico de VIH, certificada en toma y lectura de pruebas rápidas según la Resolución 1314 de 2020 quien realizará jornadas de tamización y educación<br><br>Adicionalmente, el equipo deberá realizará educación en Derechos Sexuales y Reproductivos, Prevención en Infecciones de Transmisión Sexual, Métodos de Planificación Familiar, uso adecuado del preservativo y prevención de embarazo en adolescentes meta grupal de 300 personas intervenida mensualmente<br><br>META: 750 vigencia 2026 (HSH:275, Migrantes venezolanos-120, mujeres trans-15, PID- 100, TS-240) 690 Vigencia 2027 (HSH:230, Migrantes venezolanos-125, mujeres trans-15, PID- 110, TS-210) (meta equipo)<br><br>Para realizar las jornadas de tamización se deberá garantizar la confidencialidad y privacidad para la realización de pruebas de tamizaje donde se debe</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 22.000.000</td></tr>
</table>
Duración: 5 meses
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>contar con la instalación de punto extramural con mesas, sillas y carpa.<br><br>Duración:<br><br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses<br>10 meses.</td><td></td></tr>
<tr><td>TAMIZAJES</td><td>7</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva</td><td>2</td><td>Implementar la tecnología de tamizaje para la detección temprana de infecciones de transmisión sexual (VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C) en población clave priorizada del municipio de Armenia, garantizando el acceso oportuno a pruebas rápidas, la educación en salud sexual y reproductiva y la canalización efectiva a los servicios de salud, en coherencia con el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque de derechos. Se requiere la contratación de dos (2) auxiliares de enfermería un (1) hombre y una (1) mujer) certificados en toma y lectura de pruebas rápidas según la Resolución 1314 de 2020, capacitados en el manejo de SISCO-SSR para que digiten y suministren la información referente a la población tamizada. Quienes quien realizará jornadas de tamización y educación<br><br>Adicionalmente, el equipo deberá realizará educación en Derechos Sexuales y Reproductivos, Prevención en Infecciones de Transmisión Sexual, Métodos de Planificación Familiar, uso adecuado del preservativo y prevención de embarazo en adolescentes meta grupal de 300 personas intervenida mensualmente.<br><br>META: 750 vigencia 2026 (HSH:275, Migrantes venezolanos-120, mujeres trans-15, PID- 100, TS-240) 690 Vigencia 2027 (HSH:230, Migrantes venezolanos-125, mujeres trans-15, PID- 110, TS-210) (meta equipo)<br><br>Para realizar las jornadas de tamización se deberá</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>2</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 32.670.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **garantizar la confidencialidad y privacidad para la realización de pruebas de tamizaje donde se debe contar con la instalación de punto extramural con mesas, sillas y carpa.**<br><br>Duración:<br><br>vigencia 2026: 5 meses<br>vigencia 2026: 5 meses<br>10 meses. | |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 2000 | Formatos SISCO – SSR: Formato 1A Registro de participantes en actividades de promoción y prevención.<br><br>Efectuar la entrega de los formatos al inicio de la ejecución contractual. | CANTIDAD: 2000 / VALOR UNITARIO: $ 350 / VALOR TOTAL: $ 700.000 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 500 | formatos SISCO – SSR: Formato 1A Consolidado de Registro de participantes en actividades de promoción y prevención,<br><br>Efectuar la entrega de los formatos al inicio de la ejecución contractual. | CANTIDAD: 500 / VALOR UNITARIO: $ 350 / VALOR TOTAL: $ 175.000 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 2000 | formatos SISCO – SSR: Formato 2: cara a. Registro individual de pruebas rápidas y entrega de resultados. Cara b. Consentimiento informado para realizar la prueba presuntiva de VIH, Hepatitis B - C, sífilis y acompañamiento al usuario (Cara a y b 2000 formatos de cada cara)<br><br>Efectuar la entrega de los formatos al inicio de la ejecución contractual. | CANTIDAD: 2000 / VALOR UNITARIO: 540 / VALOR TOTAL: $ 1.080.000 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 1440 | Pruebas rápidas de VIH (1.410 de una casa comercial y 30 de diferente casa comercial).<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 1440 / VALOR UNITARIO: 11240 / VALOR TOTAL: $ 16.185.600 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 1440 | pruebas rápidas de Sífilis<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 1440 / VALOR UNITARIO: 11240 / VALOR TOTAL: $ 16.185.600 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 1440 | Pruebas Hepatitis B<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 1440 / VALOR UNITARIO: 11240 / VALOR TOTAL: $ 16.185.600 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 1350 | Pruebas Hepatitis C<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 1350 / VALOR UNITARIO: 11240 / VALOR TOTAL: $ 15.174.000 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 30000 | Preservativos<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 30000 / VALOR UNITARIO: 941 / VALOR TOTAL: $ 28.230.000 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 30 | Guantes de nitrilo - cajas talla M<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 30 / VALOR UNITARIO: 40800 / VALOR TOTAL: $ 1.224.000 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 1400 | Lancetas de seguridad<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 1400 / VALOR UNITARIO: 1080 / VALOR TOTAL: $ 1.512.000 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 1400 | Isopañin<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 1400 / VALOR UNITARIO: 155 / VALOR TOTAL: $ 217.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 100 | Bolsas rojas<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 100 / VALOR UNITARIO: 1204 / VALOR TOTAL: $ 120.400 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 100 | Bolsas negra<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 100 / VALOR UNITARIO: 1204 / VALOR TOTAL: $ 120.400 |
| **TAMIZAJES** | 7 | Insumo | **Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva** | 20 | Recipiente residuos cortopunzante de 0.5 litros<br>Efectuar la entrega del 50% de los insumos al inicio de la ejecución contractual el restante dos meses después de iniciada la ejecución. | CANTIDAD: 20 / VALOR UNITARIO: 11025 / VALOR TOTAL: $ 220.500 |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 7 | Talento humano | **Proyecto de las enfermedades crónicas transmisibles e Inmunoprevenibles** | 1 | Estrategia de Información en salud para la promoción, prevención y control de la tuberculosis (TB) a través de la contratación de una Auxiliar de Enfermería o técnico en Salud Pública.<br><br>Información en salud grupal<br>Vigencia 2026: 800 personas informadas<br>Vigencia 2027: 880 personas informadas<br>Información en salud individual<br>Vigencia 2026: 200 personas informadas<br>Vigencia 2027: 220 personas informadas<br>(24) capacitaciones desarrolladas a lideres comunitarios o personal de salud perteneciente a fundaciones.<br>Diligenciar 52 instrumentos programáticos de seguimiento a pacientes con tuberculosis y sus contactos durante diez (10) meses y quince (15) días (5 instrumentos aproximadamente por mes).<br><br>Duración: | CANTIDAD: 1 / VALOR UNITARIO: $ 3.267.000 / VALOR TOTAL: $ 16.335.000<br>Duración: 5 meses |

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 2026; 5 meses<br>2027: 5 meses 15 días | |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 7 | Insumo | **Proyecto de las enfermedades crónicas transmisibles e Inmunoprevenibles** | 4 | Rotafolio de TB y lepra, plastificado, con argollas metálicas y soporte rígido, resistente para uso en la comunidad, Papel resistente al agua y la manipulación (resistente a dobleces y humedad ligera). | CANTIDAD: 4 / VALOR UNITARIO: $ 63.000 / VALOR TOTAL: $ 252.000 |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 7 | Insumo | **Proyecto de las enfermedades crónicas transmisibles e Inmunoprevenibles** | 700 | 100 formatos -Instrumento programático de seguimiento a pacientes con tuberculosis y sus contactos, cada paquete consta de 7 páginas, en total 700 copias<br><br>Se requiere los formatos para iniciar la ejecución. | CANTIDAD: 700 / VALOR UNITARIO: $ 252 / VALOR TOTAL: $ 176.400 |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | 7 | Insumo | **Proyecto de las enfermedades crónicas transmisibles e Inmunoprevenibles** | 1000 | Formato normalizado de control de asistencia a actividades extramurales.<br><br>Se requiere los formatos para iniciar la ejecución. | CANTIDAD: 1000 / VALOR UNITARIO: $ 350 / VALOR TOTAL: $ 350.000 |
| **INFORMACIÓN EN SALUD** | **7** | **Servicio** | **Gestión de las enfermedades crónicas transmisibles e inmunoprevenibles.** | **300** | Desarrollar acciones de información en salud orientadas al fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, mediante la difusión de mensajes de sensibilización sobre la importancia de la vacunación, el cumplimiento de los esquemas por curso de vida, la participación en jornadas y puntos habilitados de vacunación,<br><br>Esta estrategia deberá ejecutarse de manera transversal y articulada con los Equipos Básicos en Salud conformados en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y con el talento humano contratado directamente por la entidad territorial para el PAI, conforme a las zonas, rutas, horarios, mensajes y lineamientos definidos por la Secretaría de Salud Municipal, mediante la disposición de 300 horas del servicio de carro valla con perifoneo | CANTIDAD: 300 / VALOR UNITARIO: $ 98.652 / VALOR TOTAL: $ 29.595.600 |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>de alta cobertura, orientado a la difusión de información.</td><td></td></tr>
<tr><td>REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</td><td>8</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>1</td><td>Fortalecimiento de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en el municipio de Armenia, con el propósito de contribuir a la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a través de la contratación de: un (1) Psicólogo(a). con experiencia mínima de 10 meses en implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad. (RBC)<br><br>Duración: 2 ciclos de 4 meses<br>Ciclo 1: 4 meses vigencia 2026<br>Ciclo 2: 4 meses vigencia 2027</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 17.600.000</td></tr></table><br>Duración: 4 meses</td></tr>
<tr><td>REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</td><td>8</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>1</td><td>Fortalecimiento de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en el municipio de Armenia, con el propósito de contribuir a la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a través de la contratación de: un (1) Trabajador(a) Social. con experiencia mínima de 10 meses en implementación de la estrategia (RBC)<br><br>Duración: 2 ciclos de 4 meses<br>Ciclo 1: 4 meses vigencia 2026<br>Ciclo 2: 4 meses vigencia 2027</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 17.600.000</td></tr></table><br>Duración 4 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD** | 8 | Talento humano | **Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable** | 1 | Fortalecimiento de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en el municipio de Armenia, con el propósito de contribuir a la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a través de la contratación de: un (1) Terapeuta ocupacional Con mínimo 6 meses de experiencia en trabajo comunitario.<br><br>Duración: 2 ciclos de 2 meses<br>Ciclo 1: 2 meses vigencia 2026<br>Ciclo 2: 2 meses vigencia 2027 | CANTIDAD: 1 — VALOR UNITARIO: $ 4.400.000 — VALOR TOTAL: $ 8.800.000<br><br>Duración: 2 meses |
| **REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD** | 8 | Servicio | **Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable** | 4 | Diseñar e implementar espacios grupales denominados "Círculos de cuidado al cuidador", con periodicidad mensual, orientados a la promoción de la salud mental, el autocuidado y el fortalecimiento de redes de apoyo. duración mínima de 2 horas y asistencia de entre 25 a 40 personas en promedio por actividad.<br><br>Desarrollar un total de ocho (8) círculos de cuidado al cuidador durante las vigencias, garantizando actividades psicoeducativas, lúdicas, de canalización emocional y conmemorativas, con participación activa de la comunidad.<br>Garantizar las condiciones logísticas necesarias para la ejecución de los círculos de cuidado al cuidador, incluyendo materiales, insumos y recursos operativos, conforme a los requerimientos de cada actividad.<br><br>Vigencia 2026: 4 círculos de cuidado al cuidador<br>Vigencia 2027: 4 círculos de cuidado al cuidador | CANTIDAD: 4 — VALOR UNITARIO: $ 300.000 — VALOR TOTAL: $ 1.200.000 |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</td><td>8</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>180</td><td>Formatos de Plan de Intervención a la medida<br>Se requieren para iniciar la ejecución.</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>180</td><td>$ 350</td><td>$ 63.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</td><td>8</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>720</td><td>Formatos de visitas 1 a la 4<br>Se requieren para iniciar la ejecución.</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>720</td><td>$ 350</td><td>$ 252.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</td><td>8</td><td>Servicio</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>1</td><td>En el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), diseñar, organizar y ejecutar una (1) campaña conmemorativa al día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre), mediante la realización de un evento con un aforo mínimo de ochenta (80), que incluyan: i) el desarrollo de una ponencia o conferencia central relacionada con el cuidado, la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad, ii) la implementación de una actividad recreativa o de bienestar, y iii) la gestión integral de la convocatoria y logística del evento. Cada jornada deberá tener una duración mínima de tres (3) horas."</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 1.500.000</td><td>$ 1.500.000</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">campañas conmemorativas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDADES</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>MATERIAL AUDIOVISUAL DIGITAL</td><td>1</td><td>$ 400.000</td><td>$ 400.000</td></tr>
<tr><td>EVENTO EDUCATIVO</td><td>1</td><td>$ 550.000</td><td>$ 550.000</td></tr>
<tr><td>LOGISTICA</td><td>1</td><td>$ 250.000</td><td>$ 250.000</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD RECREATIVA</td><td>1</td><td>$ 300.000</td><td>$ 300.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, CAMPAÑA</td><td>$ 1.500.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIAS Y SOCIALES</td><td>8</td><td>talento humano</td><td>Red de Vigilancia Epidemiológica Basada En Comunidad (Revcom)</td><td>1</td><td>Desarrollar la estrategia REVCOM a partir de tres líneas operativas: activaciones, seguimientos y fortalecimientos comunitarios, garantizando su implementación integral en el territorio orientada a la detección temprana, notificación oportuna y respuesta efectiva frente a eventos de interés en salud pública, a través de la articulación con líderes comunitarios, instituciones y actores sociales, en concordancia con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud Municipal mediante la contratación de una un (1) Trabajador social con experiencia mínima de 9 meses en salud pública y trabajo comunitario.<br><br>Duración: 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 22.000.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>8</td><td>servicio</td><td>Red de Vigilancia Epidemiológica Basada En Comunidad (Revcom)</td><td>6</td><td>Uso de artes escénicas en prevención de uso de pólvora, incluyendo sonido de alta cobertura en el lugar, acompañando cada salida. Se pondrá a disposición un grupo de artes escénicas, para brindar educación en los lugares programados de manera previa y con la aprobación por parte de la Secretaría de Salud.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>6</td><td>$ 2.499.554</td><td>$ 14.997.324</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>8</td><td>Servicio</td><td>Red de Vigilancia Epidemiológica Basada En Comunidad (Revcom)</td><td>100</td><td>Disponer de servicio de carro valla con perifoneo de alta cobertura, orientado a la difusión de información y movilización comunitaria para la difusión de mensajes de prevención, sensibilización y promoción de la salud relacionados con la prevención de lesiones por pólvora y otros eventos priorizados en salud pública, de acuerdo con la programación y lineamientos definidos por la Secretaría de Salud Municipal.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>100</td><td>$ 98.652</td><td>$ 9.865.200</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS -PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIAS Y SOCIALES</td><td>8</td><td>Talento humano - insumos y servicios</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>3</td><td>Implementar una estrategia de articulación intersectorial, comunitaria e intercultural con las comunidades indígenas del municipio de Armenia, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, orientada a consolidar el enfoque de salud intercultural y avanzar en la adopción territorial del modelo de atención en salud, con énfasis en las Rutas Integrales de Atención en Salud para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, mediante el desarrollo de espacios de diálogo, concertación, formación, coordinación operativa y acciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, garantizando la participación efectiva de las diez (10) comunidades indígenas del municipio de Armenia: Los Pastos, Yanaconas, Embera Chamí Caimo, Embera Kibara, Embera Katío, Ingas, Kichwa, Pijaos, Embera Chamí Salvador Allende y Multiétnico Paraíso de Paz.<br><br>La estrategia deberá reconocer, respetar y articular los saberes propios, la medicina tradicional y ancestral, las prácticas culturales, la cosmovisión indígena y las acciones institucionales de salud pública, promoviendo la complementariedad entre la medicina propia y el modelo de atención territorial en salud, así como la coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, la E.S.E. Red Salud Armenia, los Equipos Básicos en Salud y demás actores intersectoriales pertinentes, con el propósito de fortalecer la participación comunitaria, la identificación de riesgos, la activación de rutas, la canalización efectiva y la apropiación del modelo de atención en salud desde un enfoque diferencial étnico e intercultural, para lo cual se desarrollará las siguientes acciones.<br><br>Para su ejecución, se deberán desarrollar los siguientes tres (3) componentes:</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 2.800.000</td><td>$ 33.600.000</td></tr>
</table>
Duración: 4 meses
<table>
<tr><th>ACTIVIDADES</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>Logística tulpas de pensamiento</td><td>10</td><td>$ 160.000</td><td>$ 1.600.000</td></tr>
<tr><td>Logística espacios interculturales</td><td>20</td><td>$ 160.000</td><td>$ 3.200.000</td></tr>
<tr><td>transporte</td><td>100</td><td>$ 16.000</td><td>$ 1.600.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total</td><td>$ 6.400.000</td></tr>
</table>
Valor total: $40.000.000
</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS -PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1. Mujer Indígena: cuerpo, memoria y territorio. (10 tulpas)<br>2. Fortalecimiento familiar, cultural y espiritual. (100 visitas)<br>3. Fortalecimiento del modelo de atención territorial en salud con enfoque étnico. (20 espacios)<br><br>Estos componentes deberán incluir acciones de información en salud, Tulpas de Pensamiento (articulación intercultural), visitas domiciliarias, caracterización familiar y comunitaria, diálogo de saberes, identificación de riesgos, canalización efectiva, socialización de rutas de atención y fortalecimiento de la promoción de la salud, la prevención de riesgos y el cuidado integral de las familias y comunidades indígenas.<br><br>Estos componentes serán desarrollados por 3 agentes comunitarios étnicos por un periodo de 4 meses, incluye transporte y logística de los espacios interculturales. | |

# ACTIVIDADES EJECUTAR PLAN DE INTERVENCIONES COLECTICAS PIC 2027

El valor correspondiente a la vigencia 1 de enero al 15 de junio de 2027, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000)**, los que se distribuyen así:

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr>
<td>INFORMACIÓN EN SALUD - EDUCACIÓN EN SALUD- CARACTERIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL</td>
<td>1</td>
<td>talento humano</td>
<td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td>
<td>1</td>
<td>Desarrollar acciones en salud pública en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante la ejecución de las siguientes estrategias. de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en dos líneas de intervención.<br><br>1) Estilos de vida saludables y estrategia 4 x 4.<br>2) Ruta de promoción y mantenimiento de la salud resolución 3280 de 2018.<br>200 personas informadas / mes para cada línea de intervención. (400 informaciones al mes)<br><br>Educación en salud – Multiplicadores escolares: Diseñar y ejecutar procesos educativos dirigidos a población escolar, orientados a la formación de multiplicadores en estilos de vida saludables, promoviendo la adopción de hábitos protectores frente a enfermedades crónicas.<br><br>2 ciclos de 9 sesiones cada uno, garantizando la continuidad de 20 estudiantes</td>
<td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr>
</table>
Duración: 5 meses
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Caracterización e intervención en adultos mayores: Realizar procesos de caracterización social, ambiental y de salud en población adulta mayor, e implementar intervenciones centradas en la persona, orientadas a la identificación de riesgos, fortalecimiento del autocuidado y canalización a servicios de salud.<br><br>Para ello, se requiere la contratación de un (1) Psicólogo (a) con 1 año de experiencia certificada en salud pública.<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD-<br>EDUCACIÓN EN SALUD-<br>FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE REDES COMUNITARIAS</td><td>1</td><td>talento humano</td><td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>1</td><td>Desarrollar acciones en salud pública en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante la ejecución de las siguientes estrategias. de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en dos líneas de intervención:<br><br>1) Estilos de vida saludables y estrategia 4 x 4.<br>2) Ruta de promoción y mantenimiento de la salud resolución 3280 de 2018.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS - PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 400 personas informadas / mes por cada línea de intervención. (800 informaciones en salud al mes)<br><br>**Educación en salud** – Multiplicadores escolares: Diseñar y ejecutar procesos educativos dirigidos a población escolar, orientados a la formación de multiplicadores en estilos de vida saludables, promoviendo la adopción de hábitos protectores frente a enfermedades crónicas.<br><br>2 ciclos de 9 sesiones cada uno, garantizando la continuidad de 20 estudiantes<br><br>**Fortalecimiento de la red comunitaria para el cáncer de mama y cuello uterino y las enfermedades huérfanas**: Promover la conformación, activación y seguimiento de redes comunitarias, orientadas a la identificación temprana de signos de alarma, la canalización oportuna a servicios de salud y el acompañamiento comunitario a personas en riesgo o con diagnóstico.<br><br>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades asignadas, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales. | |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Para ello, se requiere la contratación de un (1) Psicólogo (a) con 1 año de experiencia certificada en salud pública.<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD - CARACTERIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL</td><td>1</td><td>talento humano</td><td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a la población adulta mayor, en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante el desarrollo de las siguientes líneas de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en cuatro (4) líneas de intervención:<br><br>1) Ruta de promoción y mantenimiento de la salud res. 3280 de 2018. (100 personas informadas / mes)<br>2) Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades cardiovasculares y metabólicas. (200 personas informadas / mes)<br>3) Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades respiratorias. (100 personas informadas / mes)<br>4) Factores de riesgo y factores protectores para el cáncer priorizado: mama, cérvix, próstata, colon rectal, gástrico (200 personas informadas / mes)</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Caracterización e intervención centrada en la persona: Realizar la caracterización social, ambiental y de salud de la población adulta mayor, e implementar intervenciones centradas en la persona, orientadas a la identificación de riesgos, fortalecimiento del autocuidado, funcionalidad, redes de apoyo y canalización oportuna a los servicios de salud<br><br>Las actividades deberán desarrollarse mediante metodologías educativas, participativas y adaptadas al contexto territorial, promoviendo la apropiación del conocimiento, la percepción del riesgo y el acceso oportuno a los servicios de salud. Para ello, se requiere la contratación de un (1) Gerontólogo (a) con 1 año de experiencia certificada en salud pública<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD - EDUCACIÓN EN SALUD- CARACTERIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL</td><td>1</td><td>talento humano</td><td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante el desarrollo de las siguientes líneas de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en seis líneas de intervención<br>1) Ruta de promoción y mantenimiento de la salud res. 3280 de 2018. (50 personas informadas / mes)</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS - PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 2) Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades cardiovasculares y metabólicas. (100 personas informadas / mes)<br>3) Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades respiratorias. (50 personas informadas / mes)<br>4) Factores de riesgo y factores protectores para el cáncer priorizado: mama, cérvix, próstata, colon rectal, gástrico. (100 personas informadas / mes)<br>5) Signos de alerta temprana para el cáncer infantil: (50 personas informadas / mes)<br>6) Signos de alerta temprana a las enfermedades huérfanas y raras. (50 personas informadas / mes)<br><br>**Educación en salud – Multiplicadores escolares:** Implementar procesos educativos dirigidos a población escolar, orientados a la formación de multiplicadores en estilos de vida saludables, fomentando hábitos protectores desde la infancia y adolescencia.<br><br>2 ciclos de 9 sesiones cada uno, garantizando la continuidad de 20 estudiantes<br><br>**Caracterización e intervención en adultos mayores:** Realizar la caracterización social, ambiental y de salud de la población adulta mayor, e implementar intervenciones centradas en la persona, orientadas a la identificación de riesgos, seguimiento en promoción y prevención, | |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>fortalecimiento del autocuidado y canalización a los servicios de salud conforme a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud.<br><br>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades asignadas, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales.<br><br>Las actividades deberán desarrollarse mediante metodologías educativas, participativas y adaptadas al contexto territorial, promoviendo la apropiación del conocimiento, la percepción del riesgo y el acceso oportuno a los servicios de salud. Para ello, se requiere la contratación de una (1) enfermera profesional con 1 año de experiencia certificada en salud pública<br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD-EDUCACIÓN EN SALUD-FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE REDES COMUNITARIAS</td><td>1</td><td>talento humano</td><td>Proyecto de Gestión Integral de las enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco del Proyecto de Gestión Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante el desarrollo de las siguientes líneas de intervención:<br><br>Información en salud: Desarrollar acciones de información en salud a través en seis líneas de intervención.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.480.000</td><td>$ 22.400.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS - PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1) Ruta de promoción y mantenimiento de la salud res. 3280 de 2018. (100 personas/mes)<br>2) Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades cardiovasculares y metabólicas. (200 personas/mes)<br>3) Factores de riesgo y factores protectores para enfermedades respiratorias. (100 personas/mes)<br>4) Factores de riesgo y factores protectores para el cáncer priorizado: mama, cérvix, próstata, colon rectal, gástrico. (200 personas/mes)<br>5) Signos de alerta temprana para el cáncer infantil. (100 personas/mes)<br>6) Signos de alerta temprana a las enfermedades huérfanas y raras. (100 personas/mes)<br><br>**Educación en salud – Multiplicadores escolares:** Implementar procesos educativos dirigidos a población escolar, orientados a la formación de multiplicadores en estilos de vida saludables, fomentando hábitos protectores desde la infancia y adolescencia.<br><br>2 ciclos de 9 sesiones cada uno, garantizando la continuidad de 20 estudiantes | |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Fortalecimiento de la red comunitaria para el cáncer y las enfermedades huérfanas: Apoyar la conformación, activación y seguimiento de redes comunitarias, promoviendo la identificación temprana de signos de alarma, la canalización oportuna a los servicios de salud y el acompañamiento comunitario a personas en riesgo o con diagnóstico.<br><br>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades asignadas, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales.<br><br>Para ello, se requiere la contratación de un (1) enfermera profesional con 1 año de experiencia certificada en salud pública<br><br>duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>EDUCACIÓN EN SALUD - INFORMACIÓN SALUD</td><td>2</td><td>talento humano</td><td>Gestión Integral en población Vulnerables - primera infancia- infancia y adolescencia</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a la primera infancia, infancia y población con discapacidad, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mediante la implementación de las siguientes estrategias:<br><br>Escuelas comunitarias de cuidado infantil (AIEPI + UROC): Desarrollar procesos educativos dirigidos a madres, padres y cuidadores, orientados al fortalecimiento de capacidades para</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 22.000.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS - PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | el cuidado integral de la primera infancia, la identificación temprana de signos de alarma y el manejo inicial de enfermedades prevalentes como infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA), con énfasis en rehidratación oral comunitaria.<br><br>**Estrategia de información "Creciendo Sanos":** Implementar acciones de información en salud dirigidas a cuidadores, orientadas a promover prácticas de cuidado, prevención de riesgos y acceso oportuno a los servicios de salud en la infancia.<br><br>**Estrategia educativa en inclusión, derechos y habilidades para la vida de niños y niñas con discapacidad:** Desarrollar procesos educativos dirigidos a familias y comunidad, orientados al fortalecimiento de capacidades para la inclusión, el reconocimiento de derechos, la reducción de barreras y el desarrollo de habilidades para la vida.<br><br>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales.<br><br>Para el cumplimiento de esta obligación se requiere una **enfermera** con mínimo un (1) año de experiencia certificada en salud pública. | |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Duración 10 meses<br>2026: julio a noviembre: 5 meses<br>2027: 15 de enero al 14 de junio: 5. meses</td><td></td></tr>
<tr><td>EDUCACIÓN EN SALUD - INFORMACIÓN SALUD</td><td>2</td><td>talento humano</td><td>Gestión Integral en población Vulnerables - primera infancia- infancia y adolescencia</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a la primera infancia, infancia y población con discapacidad, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mediante la implementación de las siguientes estrategias:<br><br>Escuelas comunitarias de cuidado infantil (AIEPI + UROC): Desarrollar procesos educativos dirigidos a madres, padres y cuidadores, orientados al fortalecimiento de capacidades para el cuidado integral de la primera infancia, la identificación temprana de signos de alarma y el manejo inicial de enfermedades prevalentes como infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA), con énfasis en rehidratación oral comunitaria.<br><br>Estrategia de información “Creciendo Sanos”: Implementar acciones de información en salud dirigidas a cuidadores, orientadas a promover prácticas de cuidado, prevención de riesgos y acceso oportuno a los servicios de salud en la infancia.<br><br>Estrategia educativa en inclusión, derechos y habilidades para la vida de niños y niñas con discapacidad: Desarrollar procesos educativos dirigidos a familias y comunidad, orientados al</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 16.335.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>fortalecimiento de capacidades para la inclusión, el reconocimiento de derechos, la reducción de barreras y el desarrollo de habilidades para la vida.<br><br>Para el cumplimiento de esta obligación se requiere una (1) Auxiliar de enfermería con mínimo un (1) año de experiencia certificada en salud pública<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5. meses</td><td></td></tr>
<tr><td>EDUCACIÓN EN SALUD - INFORMACIÓN SALUD</td><td>2</td><td>talento humano</td><td>Gestión Integral en población Vulnerables - primera infancia- infancia y adolescencia</td><td>1</td><td>Ejecutar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a la primera infancia, infancia y población con discapacidad, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mediante la implementación de las siguientes estrategias:<br><br>Escuelas comunitarias de cuidado infantil (AIEPI + UROC): Desarrollar procesos educativos dirigidos a madres, padres y cuidadores, orientados al fortalecimiento de capacidades para el cuidado integral de la primera infancia, la identificación temprana de signos de alarma y el manejo inicial de enfermedades prevalentes como infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA), con énfasis en rehidratación oral comunitaria.<br><br>Estrategia de información “Creciendo Sanos”: Implementar acciones de información en salud dirigidas a cuidadores, orientadas a promover</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 22.000.000</td></tr></table><br>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS - PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | prácticas de cuidado, prevención de riesgos y acceso oportuno a los servicios de salud en la infancia.<br><br>**Estrategia educativa en inclusión, derechos y habilidades para la vida de niños y niñas con discapacidad:** Desarrollar procesos educativos dirigidos a familias y comunidad, orientados al fortalecimiento de capacidades para la inclusión, el reconocimiento de derechos, la reducción de barreras y el desarrollo de habilidades para la vida.<br><br>El profesional deberá planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades, garantizando metodologías participativas, enfoque territorial y articulación con actores comunitarios e institucionales.<br><br>Para el cumplimiento de esta obligación se requiere una 1 Pedagoga Infantil con mínimo un (1) año de experiencia certificada en salud pública.<br><br>Duración 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5. meses | |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>2</td><td>Servicio</td><td>Gestión Integral en población Vulnerables - primera infancia- infancia y adolescencia</td><td>2</td><td>Artes escénicas para la población infantil en el marco de la estrategia Escuelas comunitarias de cuidado infantil (AIEPI + UROC) incluyendo sonido de alta cobertura en el lugar, acompañando cada salida.<br><br>Se deberá poner a disposición un grupo de artes escénicas, para brindar educación en los lugares programados de manera previa y con la aprobación por parte de la Secretaría de Salud. Entornos: Comunitario, educativo, institucional.<br><br>Las artes escénicas se orientarán a hábitos de higiene, alimentación, autocuidado, juego seguro y reconocimiento básico del cuerpo y las emociones dirigidos a niños y niñas de primera infancia e infancia.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>2</td><td>$ 2.499.554</td><td>$ 4.999.108</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES</td><td>3</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis</td><td>4</td><td>Apoyar al proyecto de la Gestión Integral para el control de los vectores y la zoonosis con actividades relacionadas a la prevención y control de vectores en concordancia con los lineamientos técnicos nacionales, que incluye la vigilancia entomológica, Jornadas de Promoción y Prevención en enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en barrios, veredas y asentamientos, Visitas de inspección de factores de riesgo para enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, en establecimientos especiales, levantamiento de índices Aédicos, Ruta de larvitrampas, Seguimiento a casos y Búsqueda Activa Comunitaria de casos de enfermedades transmitidas por vectores en la zona urbana y rural del municipio de Armenia, para lo cual se requiere la contratación de 4 auxiliares de enfermería con un año de</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>4</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 71.874.000</td></tr></table>Duración: 5.5 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>experiencia en salud pública o trabajo comunitario.<br><br>Duración:<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses 15 días.</td><td></td></tr>
<tr><td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES</td><td>3</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis</td><td>3</td><td>Apoyar al proyecto de la Gestión Integral para el control de los vectores y la zoonosis con actividades relacionadas a la prevención y control de vectores en concordancia con los lineamientos técnicos nacionales, que incluye la vigilancia entomológica, Jornadas de Promoción y Prevención en enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en barrios, veredas y asentamientos, Visitas de inspección de factores de riesgo para enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, en establecimientos especiales, levantamiento de índices Aédicos, ruta de larvitrampas, seguimiento a casos y Búsqueda Activa Comunitaria de casos de enfermedades transmitidas por vectores en la zona urbana y rural del municipio de Armenia,: para lo cual se requiere la contratación de 3 Técnico En Saneamiento Ambiental / Técnico En Salud Pública/ auxiliar enfermería hombre con un año de experiencia en salud pública o trabajo comunitario<br>Cada jornada debe ser georreferenciada a través del aplicativo Epicollect 5.<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses 15 días.</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 53.905.500</td></tr>
</table>
Duración: 5.5 meses
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES</td><td>3</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis</td><td>1</td><td>Apoyar al proyecto de la Gestión Integral para el control de los vectores y la zoonosis con actividades relacionadas a la prevención y control de vectores en concordancia con los lineamientos técnicos nacionales, que incluye la vigilancia entomológica, Jornadas de Promoción y Prevención en enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en barrios, veredas y asentamientos, Visitas de inspección de factores de riesgo para enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, en establecimientos especiales, levantamiento de índices Aédicos, Ruta de larvitrampas, Seguimiento a casos y Búsqueda Activa Comunitaria de casos de enfermedades transmitidas por vectores en la zona urbana y rural del municipio de Armenia, para lo cual se requiere la contratación de 1 trabajadora social con experiencia de un año en trabajo comunitario y salud pública, quien adicionalmente brindará apoyo logístico en la generación de cronogramas, distribución de actividades, según estratificación de riesgo, en zona urbana y rural del municipio de Armenia, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaría de Salud.<br>Cada jornada debe ser georreferenciada a través del aplicativo Epicollect 5.<br><br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses 15 días.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 24.200.000</td></tr></table>Duración: 5.5 meses</td></tr>
<tr><td>VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA</td><td>4 -5</td><td>Servicio</td><td>Proyecto Integral para el control de los vectores y zoonosis</td><td>16500</td><td>Vacunación antirrábica de perros y gatos, a través de puntos fijos, vacunación cada a casa, vacunación en punto fijo extramural, a cargo de anotadores, vacunador y un Médico veterinario / Médico Veterinario Zootecnista se deberá,</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>16500</td><td>$ 9.799</td><td>$ 161.683.500</td></tr></table></td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS - PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | garantizar la red de frio en el trabajo extramural (Termo transportador de vacunas diseñado para garantizar la conservación de la cadena de frío en el almacenamiento y transporte de biológicos, con una capacidad útil de 2.6 litros, peso aproximado de 1.8 kg en vacío y 6.5 kg cargado, dimensiones externas de 29 x 24 x 32 cm e internas de 22 x 18 x 24 cm, elaborado en polipropileno de alta resistencia con aislamiento en poliuretano de 25 a 35 mm de espesor y termómetros infrarrojo UT300S, tipo pistola, para medición de temperatura sin contacto en un rango de -32 °C a 400 °C, con precisión de ±2 °C y resolución de 0,1 °C. Cuenta con puntero láser, pantalla LCD retroiluminada, función de retención de datos, alarmas de temperatura alta/baja, selección °C/°F, apagado automático y alimentación por batería de 9 V. Ideal para control rápido de temperatura en superficies, equipos y entornos de trabajo.) se anexan especificaciones en el cuerpo del documento.<br><br>Para la realización de esta actividad se deberá contar con mínimo dos EBS conformados por los siguientes perfiles: anotadores-agentes comunitarios, vacunadores y Médico veterinario / Médico Veterinario Zootecnista.<br><br>Duración 5.5 meses | |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>CENTRO ESCUCHA</td><td>6</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>1</td><td>Implementar la estrategia de reducción de riesgos y daños “Centro Escucha”, dirigida a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, especialmente aquellas que se inyectan drogas, mediante la ejecución de intervenciones de bajo umbral orientadas a la mitigación de riesgos sanitarios, sociales y estructurales, desde un enfoque de salud pública, derechos humanos y diferencial poblacional.<br><br>La estrategia deberá garantizar la operación en modalidad fija y extramural (itinerante) incluyendo el desarrollo de acciones de psicoeducación, suministro de material higiénico de inyección, recolección y disposición segura de residuos, detección oportuna de riesgos mediante pruebas rápidas, canalización efectiva a servicios de salud, atención básica de lesiones menores y seguimiento nominal a los casos identificados.<br><br>Así mismo, se deberá asegurar la implementación de intervenciones continuas mediante la realización de nueve (9) sesiones semanales en los puntos priorizados por la Secretaría de Salud, conforme a la siguiente programación: i) lunes a viernes en el punto Miraflores en horario de 8:45 a.m. a 12:00 p.m.; y ii) jornadas adicionales en puntos rotativos (Aldea, Montevideo y Acacias Bajo) en horario de 12:30 p.m. a 2:00 p.m., de acuerdo con la programación semanal definida por la entidad territorial. Para esta estrategia se requiere enfermera Profesional Experiencia específica, por lo menos 4 meses, en acciones de reducción de riesgos y daños con personas que se inyectan drogas, con certificación para toma de</td><td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 24.200.000</td></tr>
</table>
<br>Duración: 5.5 meses
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>pruebas rápidas para VIH, VHC, VHB, Sífilis.<br>Duración<br>5 meses (2026)<br>5 meses 15 días (2027)</td><td></td></tr>
<tr><td>CENTRO ESCUCHA</td><td>6</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>1</td><td>Implementar la estrategia de reducción de riesgos y daños “Centro Escucha”, dirigida a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, especialmente aquellas que se inyectan drogas, mediante la ejecución de intervenciones de bajo umbral orientadas a la mitigación de riesgos sanitarios, sociales y estructurales, desde un enfoque de salud pública, derechos humanos y diferencial poblacional.<br><br>La estrategia deberá garantizar la operación en modalidad fija y extramural (itinerante) incluyendo el desarrollo de acciones de psicoeducación, suministro de material higiénico de inyección, recolección y disposición segura de residuos, detección oportuna de riesgos mediante pruebas rápidas, canalización efectiva a servicios de salud, atención básica de lesiones menores y seguimiento nominal a los casos identificados.<br><br>Así mismo, se deberá asegurar la implementación de intervenciones continuas mediante la realización de nueve (9) sesiones semanales en los puntos priorizados por la Secretaría de Salud, conforme a la siguiente programación: i) lunes a viernes en el punto Miraflores en horario de 8:45 a.m. a 12:00 p.m.; y ii) jornadas adicionales en puntos rotativos (Aldea, Montevideo y Acacias Bajo) en horario de 12:30 p.m. a 2:00 p.m., de acuerdo con la programación semanal definida</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 17.968.500</td></tr></table><br>Duración: 5.5 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>por la entidad territorial. Para esta estrategia se requiere un auxiliar de enfermería Sexo masculino, experiencia relacionada con acciones de reducción de riesgos y daños con personas que se inyectan drogas o experiencia en servicios comunitarios orientados a la atención de personas en situación de calle.<br><br>Duración<br>5 meses (2026)<br>5 meses 15 días (2027)</td><td></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>12000</td><td>Jeringa de insulina 1 ml con aguja de 30g x ½”<br><br>Entrega en enero de 2027</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>12000</td><td>$ 924</td><td>$ 11.088.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>11134</td><td>Agua estéril x 5ml<br>Entrega en enero de 2027</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>11134</td><td>$ 2.184</td><td>$ 24.316.656</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>12000</td><td>Cura adhesiva redonda adulto<br>Entrega en enero de 2027</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>12000</td><td>$ 108</td><td>$ 1.296.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>24155</td><td>Pañín toalla antiséptica<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>24155</td><td>$ 155</td><td>$ 3.744.025</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>4000</td><td>Preservativos<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>4000</td><td>$ 941</td><td>$ 3.764.000</td></tr></table></td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS - PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 2 | Algodón torundas paquete X 500 gr- Paquetes<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 2 / VALOR UNITARIO: $ 43.200 / VALOR TOTAL: $ 86.400 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 12 | Caja de guantes de nitrilo talla M X 100 unidades- Cajas<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 12 / VALOR UNITARIO: $ 40.800 / VALOR TOTAL: $ 489.600 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 4 | Jabón antibacterial X lt.<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 4 / VALOR UNITARIO: $ 18.000 / VALOR TOTAL: $ 72.000 |

| TECNOLOGÍA | EBS - PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 15 | Alcohol X lt<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 15 / VALOR UNITARIO: $ 18.000 / VALOR TOTAL: $ 270.000 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 15 | Tapabocas x caja<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 15 / VALOR UNITARIO: $ 22.900 / VALOR TOTAL: $ 343.500 |
| **TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD** | 6 | Insumo | **Proyecto Gestión Integral en Salud Mental** | 88 | Cuerpo rígido de 2,9 lts<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato. | CANTIDAD: 88 / VALOR UNITARIO: $ 18.900 / VALOR TOTAL: $ 1.663.200 |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>120</td><td>Bolsas rojas<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>120</td><td>$ 1.204</td><td>$ 144.480</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA DE ADQUISICÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD</td><td>6</td><td>Insumo</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>120</td><td>Bolsas verdes<br>Entrega en el segundo mes de la vigencia del contrato.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>120</td><td>$ 1.204</td><td>$ 144.480</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CENTRO ESCUCHA -ZOE</td><td>6</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>2</td><td>Implementar la estrategia de Zonas de Orientación Escolar (ZOE) en las instituciones educativas priorizadas del municipio de Armenia, orientada a la promoción de la salud y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo en población adolescente, mediante el desarrollo de procesos de formación, capacitación y entrenamiento entre pares, fortalecimiento de habilidades para la vida, generación de entornos escolares protectores y consolidación de redes de apoyo institucional y comunitario. Para lo cual se requiere la contratación de dos (2) Profesionales en psicología, mínimo experiencia especifica en implementación en zonas de orientación escolar,</td><td>Duración 4.5 meses<br><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>2</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 39.600.000</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>con certificación en tamizaje ASSIST, primeros 6auxilios psicológicos y abordaje en intervención breve, para el fortalecimiento de las ZOE incluyendo estrategia comunicativa “Un sorbito hoy, un problema mañana”, desarrollando acciones de información, educación y comunicación en entornos comunitarios e institucionales.<br><br>Duración<br><br>5 meses (2026)<br>4,5 meses (2027)</td><td></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIAS Y SOCIALES</td><td>6</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>1</td><td>Estrategia de fortalecimiento de redes comunitarias de cuidado busca consolidar el tejido social del municipio de Armenia como un factor protector de la salud mental. Este modelo de intervención busca trascender la atención individual para establecer sistemas de apoyo colectivo en las Comunas 1, 2 y 3, sectores priorizados por sus condiciones de vulnerabilidad psicosocial.<br><br>Para la ejecución se requiere la contratación de un (1) Trabajador(a) Social con experiencia en gestión territorial y redes.<br><br>Duración:<br><br>vigencia 2026: 5 meses<br>vigencia 2027: 4 meses</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 17.600.000</td></tr></table><br>Duración 4 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIAS Y SOCIALES</td><td>6</td><td>talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Salud Mental</td><td>1</td><td>Estrategia de fortalecimiento de redes comunitarias de cuidado busca consolidar el tejido social del municipio de Armenia como un factor protector de la salud mental. Este modelo de intervención busca trascender la atención individual para establecer sistemas de apoyo colectivo en las Comunas 1, 2 y 3, sectores priorizados por sus condiciones de vulnerabilidad psicosocial.<br><br>Para la ejecución se requiere la contratación de un (1) Psicólogo(a) con experiencia en trabajo comunitario y grupos.<br><br>Duración:<br>vigencia 2026: 5 meses 15 días<br>vigencia 2027: 5 meses 15 días</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 24.200.000</td></tr></table>Duración 5.5 meses</td></tr>
<tr><td>TAMIZAJES</td><td>7</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva</td><td>1</td><td>Implementar la tecnología de tamizaje para la detección temprana de infecciones de transmisión sexual (VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C) en población clave priorizada del municipio de Armenia, garantizando el acceso oportuno a pruebas rápidas, la educación en salud sexual y reproductiva y la canalización efectiva a los servicios de salud, en coherencia con el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque de derechos. Se requiere la contratación de Profesional en enfermería con experiencia de un (1) año en trabajo comunitario con población vulnerable específicamente en VIH e ITS y experiencia de intervención de poblaciones con diagnóstico de VIH, certificada en toma y lectura de pruebas rápidas según la Resolución 1314 de 2020 quien realizará jornadas de tamización y</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 22.000.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>educación<br><br>Adicionalmente, el equipo deberá realizará educación en Derechos Sexuales y Reproductivos, Prevención en Infecciones de Transmisión Sexual, Métodos de Planificación Familiar, uso adecuado del preservativo y prevención de embarazo en adolescentes meta grupal de 300 personas intervenida mensualmente<br>META: 690 vigencia 2027 (HSH:230, Migrantes venezolanos-125, mujeres trans-15, PID- 110, TS-210) (meta equipo)<br><br>Para realizar las jornadas de tamización se deberá garantizar la confidencialidad y privacidad para la realización de pruebas de tamizaje donde se debe contar con la instalación de punto extramural con mesas, sillas y carpa.<br><br>Duración:<br><br>2026. 5 meses<br>2027: 5 meses<br>10 meses.</td><td></td></tr>
<tr><td>TAMIZAJES</td><td>7</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Integral en Salud Sexual y Reproductiva</td><td>2</td><td>Implementar la tecnología de tamizaje para la detección temprana de infecciones de transmisión sexual (VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C) en población clave priorizada del municipio de Armenia, garantizando el acceso oportuno a pruebas rápidas, la educación en salud sexual y reproductiva y la canalización efectiva a los servicios de salud, en coherencia con el modelo</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>2</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 32.670.000</td></tr></table>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

| TECNOLOGÍA | EBS - PIC | ACTIVIDAD | PROYECTO | CANT | OBLIGACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de prevención combinada del VIH con enfoque de derechos. Se requiere la contratación de dos (2) auxiliares de enfermería un (1) hombre y una (1) mujer) certificados en toma y lectura de pruebas rápidas según la Resolución 1314 de 2020, capacitados en el manejo de SISCO-SSR para que digiten y suministren la información referente a la población tamizada. Quienes quien realizará jornadas de tamización y educación<br><br>Adicionalmente, el equipo deberá realizará educación en Derechos Sexuales y Reproductivos, Prevención en Infecciones de Transmisión Sexual, Métodos de Planificación Familiar, uso adecuado del preservativo y prevención de embarazo en adolescentes meta grupal de 300 personas intervenida mensualmente.<br><br>META:<br>690 Vigencia 2027 (HSH:230, Migrantes venezolanos-125, mujeres trans-15, PID- 110, TS-210) (meta equipo)<br><br>**Para realizar las jornadas de tamización se deberá garantizar la confidencialidad y privacidad para la realización de pruebas de tamizaje donde se debe contar con la instalación de punto extramural con mesas, sillas y carpa.**<br><br>Duración.<br>2026. 5 meses<br>2027: 5 meses<br>10 meses. | |

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>7</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto de las enfermedades crónicas transmisibles e Inmunoprevenibles</td><td>1</td><td>Estrategia de Información en salud para la promoción, prevención y control de la tuberculosis (TB) a través de la contratación de una Auxiliar de Enfermería o técnico en Salud Pública.<br><br>Información en salud grupal<br>Vigencia 2026: 800 personas informadas<br>Vigencia 2027: 880 personas informadas<br>Información en salud individual<br>Vigencia 2026: 200 personas informadas<br>Vigencia 2027: 220 personas informadas<br>(24) capacitaciones desarrolladas a lideres comunitarios o personal de salud perteneciente a fundaciones.<br><br>Diligenciar 52 instrumentos programáticos de seguimiento a pacientes con tuberculosis y sus contactos durante diez (10) meses y quince (15) días (5 instrumentos aproximadamente por mes).<br><br>Duración:<br>2026; 5 meses<br>2027: 5 meses 15 días</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 3.267.000</td><td>$ 17.968.500</td></tr></table>Duración: 5.5 meses</td></tr>
<tr><td>REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</td><td>8</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>1</td><td>Fortalecimiento de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en el municipio de Armenia, con el propósito de contribuir a la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a través de la contratación de: un (1) Psicólogo(a). con experiencia mínima de 8 meses en implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad. (RBC)<br><br>Duración: 2 ciclos de 4 meses</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 17.600.000</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ciclo 1: 4 meses vigencia 2026<br>Ciclo 2: 4 meses vigencia 2027</td><td></td></tr>
<tr><td>REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</td><td>8</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>1</td><td>Fortalecimiento de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en el municipio de Armenia, con el propósito de contribuir a la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a través de la contratación de: un (1) Trabajador(a) Social. con experiencia mínima de 10 meses en implementación de la estrategia (RBC)<br><br>Duración: 2 ciclos de 4 meses<br>Ciclo 1: 4 meses vigencia 2026<br>Ciclo 2: 4 meses vigencia 2027</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 17.600.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</td><td>8</td><td>Talento humano</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>1</td><td>Fortalecimiento de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en el municipio de Armenia, con el propósito de contribuir a la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a través de la contratación de: un (1) Terapeuta ocupacional Con mínimo 6 meses de experiencia en trabajo comunitario.<br><br>Duración: 2 ciclos de 2 meses<br>Ciclo 1: 2 meses vigencia 2026<br>Ciclo 2: 2 meses vigencia 2027</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 8.800.000</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</td><td>8</td><td>Servicio</td><td>Proyecto Gestión Integral en Población Vulnerable</td><td>4</td><td>Diseñar e implementar espacios grupales denominados “Círculos de cuidado al cuidador”, con periodicidad mensual, orientados a la promoción de la salud mental, el autocuidado y el fortalecimiento de redes de apoyo. duración mínima de 2 horas y asistencia de entre 25 a 40 personas en promedio por actividad.<br><br>Desarrollar un total de ocho (8) círculos de cuidado al cuidador durante las vigencias, garantizando actividades psicoeducativas, lúdicas, de canalización emocional y conmemorativas, con participación activa de la comunidad.<br>Garantizar las condiciones logísticas necesarias para la ejecución de los círculos de cuidado al cuidador, incluyendo materiales, insumos y recursos operativos, conforme a los requerimientos de cada actividad.<br><br>Vigencia 2026: 4 círculos de cuidado al cuidador<br>Vigencia 2027: 4 círculos de cuidado al cuidador</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>4</td><td>$ 300.000</td><td>$ 1.200.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIAS Y SOCIALES</td><td>8</td><td>talento humano</td><td>Red de Vigilancia Epidemiológica Basada En Comunidad (Revcom)</td><td>1</td><td>Desarrollar la estrategia REVCOM a partir de tres líneas operativas: activaciones, seguimientos y fortalecimientos comunitarios, garantizando su implementación integral en el territorio orientada a la detección temprana, notificación oportuna y respuesta efectiva frente a eventos de interés en salud pública, a través de la articulación con líderes comunitarios, instituciones y actores sociales, en concordancia con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud Municipal mediante la contratación de una un (1) Trabajador social con experiencia mínima</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 4.400.000</td><td>$ 22.000.000</td></tr></table><br>Duración: 5 meses</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>TECNOLOGÍA</th><th>EBS - PIC</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PROYECTO</th><th>CANT</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>de 9 meses en salud pública y trabajo comunitario.<br><br>Como parte de esta estrategia, deberá realizar acciones de vigilancia intensificada para la identificación, reporte y seguimiento de casos de lesiones ocasionadas por pólvora en el municipio, fortaleciendo los mecanismos comunitarios de alerta temprana y notificación. Asimismo, deberá apoyar la planeación, desarrollo y difusión de campañas de información, educación y comunicación orientadas a la prevención del uso de la pólvora y a la promoción de comportamientos seguros, especialmente en los periodos de mayor riesgo definidos por la autoridad sanitaria.<br><br>Duración: 10 meses<br>2026: 5 meses<br>2027: 5 meses</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN EN SALUD</td><td>8</td><td>Insumo</td><td>Red de Vigilancia Epidemiológica Basada En Comunidad (Revcom)</td><td>1</td><td>Juego de bingo educativo Revcom para la identificación de situaciones de interés en salud pública, constará de 40 tablas y 30 fichas aproximadamente, plastificadas y reutilizables.</td><td><table><tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>$ 173.551</td><td>$ 173.551</td></tr></table></td></tr>
</table>

**CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** RED SALUD ARMENIA ESE, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 1 150 de 2007, Ley 1474 y en las demás disposiciones legales pertinentes, para celebrar el presente contrato, además se celebra atendiendo a las disposiciones legales, entre otras, la contenida en el artículo 20 de la Ley 1122 de 2007.

**CLAUSULA NOVENA: CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL**: RED SALUD ARMENIA E.S.E declara que cuenta con las condiciones de habilitación, de capacidad técnica y administrativa para prestar los servicios en forma oportuna y eficiente y que tiene la capacidad legal para contratar con el Municipio de Armenia, de conformidad el con artículo $6^0$ de la Ley 80 de 1993; así mismo, declara que el personal que se designe tiene la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA: VINCULACIÓN LABORAL**: El personal que RED SALUD ARMENIA E.S.E destine a la ejecución del presente contrato no tendrá vínculo laboral con el MUNICIPIO.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: RED SALUD ARMENIA E.S.E debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales, cuando a ello haya lugar.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: El presente contrato no podrá ceder ni total ni parcialmente las obligaciones del contrato. RED SALUD ARMENIA E.S.E en cumplimiento del artículo 59 la Ley 1438 de 201 1, podrá subcontratar Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación. RED SALUD ARMENIA E.S.E necesitará aprobación escrita y previa del MUNICIPIO DE ARMENIA para subcontratar. Éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de RED SALUD ARMENIA E.S.E. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Subcontratistas no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva de RED SALUD ARMENIA E.S.E, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere entre ellos. RED SALUD ARMENIA E.S.E será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el MUNICIPIO DE ARMENIA

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN**: Por parte del MUNICIPIO la vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá CESAR AUGUSTO BELTRÁN BOCANEGRA en su calidad de Jefe de Oficina de Salud Pública o quien haga sus veces, con el apoyo de los equipos profesionales de planta que desarrollan actividades con PIC, por medio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica. Por parte de RED SALUD ARMENIA E.S.E la vigilancia y control estará en cabeza del profesional que se designe para tal labor. El Supervisor del MUNICIPIO designado deberá en ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral $1^0$ del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 201 1, así como el manual de contratación de la entidad, y en las directrices internas de la entidad, así mismo, se encargará de: **1)** Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de todas las obligaciones asumidas por el Contratista. **2)** Informar al MUNICIPIO, oportunamente, el incumplimiento por parte del contratista de una o varias de sus actividades, señalando en forma precisa la o las obligaciones que en este se incumplan. **3)** Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato. **4)** Recibir y aprobar los informes presentados por el Contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. **5)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello). **6)** Proyectar y suscribir las actas de supervisión, terminación y/o liquidación del contrato, dentro

de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes. **7)** Llevar un adecuado archivo y manejo de los documentos que integran el expediente contractual en su dependencia y brindar la información requerida por los Entes de Control. **8)** Velar por la publicación de los informes de ejecución y cuentas de cobro del contratista que supervisa en los diferentes aplicativos para los entes de control SECOP II y SIA Observa. **9)** Verificar, con cada solicitud de pago, el cumplimiento de la condición especial de ejecución en favor de personas con discapacidad incorporada en el contrato, revisando la documentación aportada por el Contratista y dejando constancia expresa de dicha verificación en el acta o informe de supervisión correspondiente, requiriendo al Contratista cuando la acreditación resulte incompleta, inconsistente o insuficiente, e informando a la Entidad cualquier incumplimiento injustificado para la adopción de las medidas afirmativas contractuales a que haya lugar.**10)** Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación vigente en la entidad para este efecto

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: ADICIONES. ACLARACIONES E INTERPRETACIÓN**: Este contrato podrá ser adicionado o modificado en todo aquello que contribuya a mejorar su desarrollo y ejecución previo acuerdo entre las partes y agotando las formalidades legales, pero de ninguna manera podrá cambiarse el objeto que le dio vida jurídica. La interpretación que se brinde a cualquiera de las estipulaciones siempre estará supeditada al criterio que mejor sirva al objeto que motivó al presente contrato

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: El incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones que se adquieran mediante este contrato por parte de RED SALUD ARMENIA ESE dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios, al pago al MUNICIPIO DE ARMENIA de un 10% del valor total del contrato a título de cláusula penal pecuniaria. Para efectos de la cláusula penal, no se requiere la constitución en mora de la parte incumplida, el simple incumplimiento imputable a una de las partes dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. La suma anteriormente mencionada deberá ser cancelada dentro de los quince (15) días calendario siguientes a aquel en que se produzca el incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de que se trate, para lo cual este convenio prestará mérito ejecutivo. Por tratarse de un Contrato Interadministrativo, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de la RED SALUD ARMENIA E.S.E éste autoriza expresamente mediante el presente documento al MUNICIPIO DE ARMENIA para efectuar la tasación y cobro de multas en un porcentaje del 1% del va r del contrato por cada día de retraso, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del contrato, las cuales se deducirán del valor de los pagos parciales o finales que deban hacérsele o de amparo de cumplimiento según fuere el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el cobro de las multas se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (artículo 17 de la Ley 1 150 de 2.007); que como mínimo contendrá las garantías procesales establecidas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La liquidación de las multas las efectuará el servidor público encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato, mediante actas de informes parciales y/o final, previo concepto favorable del mismo y su cobro se efectuará mediante acto administrativo expedido por la entidad y se notificará y/o comunicará oportunamente la RED SALUD ARMENIA E.S.E.

**CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA:** RED SALUD ARMENIA ESE se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ARMENIA una garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada

por la Superintendencia Bancaria, u otro mecanismo de cobertura del riesgo de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las definiciones, amparos y coberturas mínimas establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que comprenda por lo menos los siguientes amparos:

| RIESGO | PORCENTAJE (%) | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | 10% | Del Valor Total del Contrato | Hasta la liquidación del contrato. |
| De Calidad del Servicio | 10% | Del Valor Total del Contrato | Hasta la liquidación del contrato |
| Calidad de los bienes | 10% | Del Valor Total del Contrato | Hasta la liquidación del contrato |
| Salarios y Prestaciones Sociales | 5% | Del Valor Total del Contrato | Duración del contrato y tres (3) años más |
| Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMLMV | | Duración del contrato. |

**Amparo de Cumplimiento:** Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

**Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los equipos**: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Este amparo cubre a la entidad de perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista y de los subcontratistas autorizados.

**NOTA 1:** RED SALUD ARMENIA ESE, deberá hacer entrega de las garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Siendo que las garantías son requisito para el inicio de la ejecución contractual, el contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato.

**NOTA 2.** La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

**NOTA 3.** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías, en el sentido de ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 4:** RED SALUD ARMENIA ESE, deberá restablecer el valor de la garantía conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Alcaldía. Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, LA ALCALDÍA procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19, o las normas que lo modifiquen o adicionen.

**NOTA 5.** Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá a RED SALUD ARMENIA ESE la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato. RED SALUD ARMENIA ESE se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote la razón de las sanciones que se impongan, so pena de que el Municipio de Armenia haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

**NOTA 6:** Si Red Salud Armenia se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Municipio y a cuenta del Red Salud Armenia ESE, quien con la firma del contrato que se suscribe, autoriza expresamente a la administración para retenter y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el municipio asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos o pagos de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

**NOTA 7.** El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera a RED SALUD ARMENIA ESE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio de Armenia.

**NOTA 8.** Al Municipio de Armenia no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra de Red Salud Armenia

**NOTA 9**. Garantía Mínima presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, el Decreto 3466 de 1982, y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD**: Las Partes se mantendrán indemnes, es decir, libres de asumir cualquier indemnización o pago originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones de alguna de las partes, de sus subcontratistas o dependientes. Por lo anterior, el Municipio y RED SALUD ARMENIA E.S.E asumirán todos los gastos e

indemnizaciones a que haya lugar por los reclamos, demandas, acciones legales, y en general costos asociados a las mismas que se sustenten u originen en daños materiales, personales, o en general a intereses jurídicos de terceros, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones contempladas en el convenio.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra alguna de las partes de este convenio por asuntos, que según el convenio sean de responsabilidad del MUNICIPIO o de RED SALUD ARMENIA E.S.E se le comunicará a la mayor brevedad para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y el convenio, para mantener la indemnidad aquí pactada y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto cuando ello fuera posible

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, no solucionadas en el comité de seguimiento, éstas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN**: El presente contrato se termina por el vencimiento del término por el cual se celebra y por cumplimiento y agotamiento del objeto, sino hubiese manifestación concurrente y expresa de las partes en prorrogar o modificar su vigencia; podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por decisión de cualquiera de las partes por el incumplimiento reiterado de las obligaciones pactadas en el presente contrato, para lo cual se notificará a la otra parte mediante comunicación escrita emitida dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la última ocurrencia del hecho o la toma de la decisión.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, articulo 11 de la Ley 1 150 de 2007 y demás normas legales vigentes, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma Secop II; para la ejecución se requiere acreditar que ha realizado aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses, el pago de los tributos correspondientes en la Tesorería General del Municipio de Armenia o autorización para su descuento y la aprobación de la garantía única. Luego de perfeccionado el contrato, se procederá a la expedición del registro presupuestal y se dará el inicio correspondiente en la plataforma Secop II.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. COSTOS Y GASTOS**: Correrán por cuenta de RED SALUD ARMENIA E.S.E la constitución de la garantía única, el pago de todos los demás costos y tributos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, obligaciones que se entenderán cumplidas con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes o autorización de su descuento cuando a ello haya lugar.



Calle 17 Nro. 16-00 Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co

**CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan el domicilio contractual en la ciudad de Armenia Quindío.

Nota: El contratista acepta el presente clausulado con la firma electrónica que realizara en la plataforma SECOP II, aceptando las condiciones contractuales. En constancia se firma en Armenia Quindío,

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Revisó: Cesar Augusto Rincón Zuluaga – Secretario de Salud Municipal (SSM)

Reviso componente jurídico: CLAUDIA LORENA MORENO ARROYAVE – Profesional Especializada - Departamento Administrativo Jurídico (DAJ)

Revisó componente económico GIOVANNI ALEJANDRO LONDOÑO GUTIÉRREZ, Contratista - Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico (DAJ)

Revisó y aprobó: BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ – Subdirectora - Departamento Administrativo Jurídico (DAJ)

Revisó y aprobó: JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA – Director - Departamento Administrativo Jurídico (DAJ)

Vo. Bo. Lina María Mesa Moncada, Asesora jurídica Despacho
Vo. Bo. Despacho

Aprobó: JAMES PADILLA GARCÍA – Alcalde Municipio de Armenia Q